



**9.^a Y SESIÓN
(Vespertina)**

JUEVES 6 DE DICIEMBRE DE 2007

**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MARTHA MOYANO
DELGADO**

Y DE LOS SEÑORES

LUIS GONZALES POSADA EYZAGUIRRE

Y

CARLOS TORRES CARO

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.— DESPACHO: Dictámenes.— ORDEN DEL DÍA: Se exonera de segunda votación el Proyecto de Ley que Modifica el Artículo 1.º de la Ley 25260 y que Reconoce como Organismo Público Descentralizado a la Academia Mayor de la Lengua Quechua, con Pliego Presupuestal Adscrito al Ministerio de Educación.— Se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley que Establece la Implementación y Funcionamiento del Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario.— Se aprueban mociones de orden del día por las que se saluda a la Policía Nacional del Perú, al Ejército del Perú, a la ciudad de Chimbote (Áncash) y a las provincias de Tocache (San Martín) y San Marcos (Cajamarca).— Se aprueba la insistencia en la Autógrafa de Ley que Deja sin Efecto el Decreto Supremo N.º 001-2007-MIMDES, por el que se Aprueba la Fusión del CONADIS y del INDEPA con el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.— Continúa el debate del Proyecto de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y se concede un cuarto intermedio para que se puedan incorporar algunas modificaciones al texto de la propuesta.— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley en virtud del cual se establece mecanismo para asegu-

***rar el suministro de electricidad para el mercado regulado.—
Se suspende la sesión.***

—A las 17 horas y 10 minutos, bajo la Presidencia de la señora Martha Moyano Delgado e integrando la Mesa Directiva el señor Torres Caro, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**⁽¹⁾, Gonzales Posada Eyzaguirre, Abugattás Majluf, Alcorta Suerro, Alegría Pastor, Anaya Oropeza, Andrade Carmona, Balta Salazar, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cabanillas Bustamante, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Calderón Castro, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Castro Stagnaro, Cenzano Sierralta, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenschwander, Escudero Casquino, Espinoza Ramos, Espinoza Soto, Falla Lamadrid, Florián Cedrón, Fujimori Fujimori, García Belaúnde, Gutiérrez Cueva, Herrera Pumayauli, Isla Rojas, León Minaya, León Zapata, Luizar Obregón, Mallqui Beas, Menchola Vásquez, Nájjar Kokally, Negreiros Criado, Núñez Román, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peña Angulo, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Monteverde, Perry Cruz, Ramos Prudencio, Rebaza Martell, Ruiz Delgado, Sánchez Ortiz, Santos Carpio, Sasieta Morales, Sumire de Conde, Uribe Medina, Urquiza Maggia, Urtecho Medina, Vargas Fernández, Velásquez Quesquén, Venegas Mello y Wilson Ugarte. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia por medio del sistema digital.)

Con licencia oficial, los congresistas Alva Castro y Del Castillo Gálvez.

Con licencia por enfermedad, los congresistas Lombardi Elías, Reggiardo Barreto y Waisman Rjavinsthi.

En función de representación, los congresistas Estrada Choque, Carrasco Távora, Espinoza Cruz, Flores Torres, Galarreta Velarde, Guevara Trelles, Hildebrandt Pérez Treviño, Huancahuari Páucar, León Romero, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Morales Castillo, Reátegui Flores, Reymundo Mercado, Robles López, Vilca Achata y Zumaeta Flores.

Ausentes, los congresistas Acosta Zárate, Aguinaga Recuenco, Bedoya de Vivanco, Chacón De Vettori, Fujimori Higuchi, Galindo Sandoval,

Giampietri Rojas, González Zúñiga, Guevara Gómez, Huerta Díaz, Lazo Ríos de Hornung, Lescano Ancieta, Macedo Sánchez, Mekler Neiman, Mendoza del Solar, Mulder Bedoya, Obregón Peralta, Ordóñez Salazar, Peralta Cruz, Raffo Arce, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Silva, Salazar Leguía, Saldaña Tovar, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sousa Huanambal, Sucari Cari, Supa Huamán, Tapia Samaniego, Valle Riestra González Olaechea, Vásquez Rodríguez, Vega Antonio, Vílchez Yucra, Yamashiro Oré y Zeballos Gámez.

Suspendida, la congresista Benites Vásquez.

—Durante el registro de asistencia asume la presidencia el señor Luis Gonzales Posada Eyzaguirre.



El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Han registrado su asistencia 61 congresistas.

Con el quórum correspondiente, reanudamos la sesión.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Se va a dar cuenta de algunos dictámenes.

Proceda, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

“Dictámenes para ingresar al Orden del Día

—Proyecto de Ley N.º 1492.— Ley que confiere el grado honorífico de Gran General del Aire al héroe nacional capitán de la Fuerza Aérea del Perú José Abelardo Quiñones.

—Proyecto de Ley N.º 1511.— Ley que confiere el grado honorífico de Gran General al héroe nacional Mariano Santos Mateos.

—Proyecto de Ley N.º 636.— Ley que modifica diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

(1) Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

—Proyectos de Ley Núms. 1453 y 1581.— Ley que declara de necesidad pública los servicios de transporte aéreo en zonas aisladas.

—Proyecto de Ley N.º 72.— Ley que modifica la Ley de Partidos Políticos, en lo referente a los mecanismos para afiliarse o desafiarse.

—Proyecto de Ley N.º 1562.— Ley que modifica la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil sobre el plazo de inscripción de nacimientos.

—Proyectos de Ley Núms. 303 y 1636.— Ley que modifica la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, respecto a incluir en el Documento Nacional de Identidad el grupo sanguíneo.

—Proyecto de Ley N.º 1845.— Ley que establece plazo extraordinario para el cumplimiento de las funciones de la Comisión Ejecutiva respecto de los ceses colectivos.

—Proyecto de Ley N.º 1250.— Ley que deja sin efecto el Decreto Supremo N.º 001-2007-MIMDES, que aprueba la fusión del Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad (CONADIS) y del Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos (INDEPA) con el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

—Proyecto de Ley N.º 1867.— Ley que prorroga el plazo de vigencia de la Comisión Especial Revisora del Código de los Niños y Adolescentes.

—Proyecto de Ley N.º 1698.— Ley que regulariza la presentación de medios probatorios del valor de exportaciones.

—Proyecto de Ley N.º 1044.— Ley que incorpora a representantes de comunidades campesinas y nativas en la Comisión Nacional de Protección al Acceso a la Diversidad Biológica.

—Proyecto de Ley N.º 1331.— Ley que establece plazos para la transferencias dispuestas en la Ley N.º 25793.

—Proyecto de Ley N.º 1580.— Ley que establece mecanismos para asegurar el suministro de electricidad en el mercado regulado.

—Proyecto de Ley N.º 1714.— Ley General de Centros de Atención Residencial de Niños, Niñas y Adolescentes.

—Proyecto de Ley N.º 1826.— Ley que crea la Central de Información de Promotores Inmobiliarios.

—Proyecto de Ley N.º 1715.— Ley que establece medidas para agilizar el procedimiento de expropiación de inmuebles afectados para la ejecución de obras públicas.

—Proyectos de Ley Núms. 1398 y 1572.— Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado.

—Proyecto de Ley núm. 1696.— Ley que regula los servicios de tercerización.

—Proyecto de Ley núm. 1482.— Ley de organización y funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Con conocimiento del Pleno, pasan al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

Se exonera de segunda votación el Proyecto de Ley que Modifica el Artículo 1.º de la Ley 25260 y que reconoce como Organismo Público Descentralizado a la Academia Mayor de la Lengua Quechua, con Pliego Presupuestal Adscrito al Ministerio de Educación

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Se concede el uso de la palabra al congresista Oswaldo Luizar.



El señor LUIZAR OBREGÓN (N-UPP).— Presidente, el último proyecto de ley discutido en la sesión matinal de hoy fue el N.º 906, que se refiere a la Academia Mayor de la Lengua Quechua; y fue aprobado de manera prácticamente unánime, con solo la abstención de la congresista Martha Hildebrandt.

Presidente, pido que se dispense de segunda votación dicho proyecto.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— No lo pudimos hacer en la sesión matinal por un problema que tuvimos con el tablero electrónico.

Sírvanse registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Se encuentran presentes 70 congresistas.

Con esa asistencia, procederemos a votar la exoneración solicitada por el congresista Oswaldo Luizar.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se acuerda, por 64 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto del Proyecto de Ley que modifica el artículo 1.º de la Ley 25260 y que reconoce como Organismo Público Descentralizado a la Academia Mayor de la Lengua Quechua, con Pliego Presupuestal Adscrito al Ministerio de Educación.*

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Ha sido acordado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Chacón De Vettori, Espinoza Cruz, Gutiérrez Cueva, Calderón Castro, Carpio Guerrero, Giampietri Rojas y Cajahuanca Rosales.

“Votación para exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 906

Señores congresistas que votaron a favor: Abugattás Majluf, Alcorta Suero, Alegría Pastor, Anaya Oropeza, Balta Salazar, Bruce Montes de Oca, Cabanillas Bustamante, Cabrera Campos, Cánepa La Cotera, Carrasco Távora, Cenzano Sierralta, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenschwander, Escudero Casquino, Espinoza Ramos, Falla Lamadrid, Florián Cedrón, Galindo Sandoval, García Belaúnde, Guevara Gómez, Herrera Pumayauli, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Romero, León Zapata, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Menchola Vásquez, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Nájjar Kokally, Negreiros Criado, Núñez Román, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peña Angulo, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Monteverde, Perry Cruz, Ramos Prudencio, Rebaza Martell, Ruiz Delgado, Salazar Leguía, Sánchez Ortiz, Santos Carpio, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Sucari Cari, Sumire de Conde, Tapia Samaniego, Uribe Medina, Urquizo Maggia, Urtecho Medina, Valle Riestra González Olachea, Vargas Fernández, Venegas Mello, Vilca Achata, Wilson Ugarte y Yamashiro Oré.

Señores congresistas que se abstuvieron: Beteta Rubín y Fujimori Fujimori.”

Se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley que Establece la Implementación y Funcionamiento del Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión Agraria.



El señor SÁNCHEZ ORTIZ (PAP).— Señor Presidente, solicito que someta a segunda votación el proyecto de ley sobre el Fondo de Garantía para el Desarrollo del Campo y del Seguro Agropecuario.

Se trata de una iniciativa que viene del Ejecutivo y tiene presupuesto para este año. De no aprobarse, prácticamente se estarían perdiendo los recursos para este ejercicio presupuestal.

En ese sentido, ruego a usted someter a segunda votación este importante proyecto para el desarrollo del agro.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Correcto, señor congresista.

El proyecto ha sido aprobado en primera votación el 15 de noviembre.

Con la misma asistencia, procederemos a votar.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 56 votos a favor, ninguno en contra y ocho abstenciones, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley que Establece la Implementación y Funcionamiento del Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario.*

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Calderón Castro, Abugattás Majluf, Espinoza Cruz, González Zúñiga, Chacón De Vettori, Sumire de Conde y Cajahuanca Rosales.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE ESTABLECE LA IMPLEMENTACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE GARANTÍA PARA EL CAMPO Y DEL SEGURO AGROPECUARIO

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto establecer la implementación y el funcionamiento del Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario, creado mediante la Ley N.º 28939 y modificado por la Ley N.º 28995, de su Consejo Directivo y su órgano de administración; así como la determinación de los recursos que lo conforman y las disposiciones complementarias; de acuerdo con lo dispuesto por el párrafo 4.5 del artículo 4.º de la Ley N.º 28939.

Artículo 2.º.— Finalidad del Fondo

El Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario tiene por finalidad:

a) Garantizar los créditos otorgados por las instituciones financieras a los pequeños y medianos productores agropecuarios que orienten su actividad hacia mercados nacionales y/o internacionales y que presenten proyectos rentables;

y,
b) financiar mecanismos de aseguramiento agropecuario, ofrecidos a través del Sistema de Seguros, regulados por la Ley N.º 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, destinados a reducir la exposición de los productores agropecuarios, tales como comunidades campesinas, nativas, pequeños y medianos agricultores, a riesgos climáticos y a presencia de plagas que afecten su producción y rentabilidad.

Artículo 3.º.— Características del Fondo

Los recursos del Fondo tienen carácter intangible, permanente e inembargable y se destinan, única y exclusivamente, a los fines a que se refiere el artículo 2.º, así como a cubrir los gastos que demande la administración de los fideicomisos, la realización de estudios preliminares relacionados con el seguro agropecuario y la implementación de sistemas informáticos necesarios para la evaluación de los riesgos.

Artículo 4.º.— Consejo Directivo

El Fondo cuenta con un Consejo Directivo, el cual tiene las siguientes funciones:

a) Dictar las políticas que debe cumplir la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE como órgano administrador del Fondo, incluyendo las instrucciones referidas a la operatividad de los fideicomisos que se constituyan.

b) Vigilar que los recursos sean destinados a los fines establecidos en la presente Ley y su reglamento.

c) Solicitar la transferencia de los recursos del Fondo a ser administrados por la COFIDE, la que deberá realizarse según el procedimiento establecido en el artículo 8.º.

d) Aprobar la realización de los estudios preliminares relacionados con el seguro agropecuario, así como la implementación de sistemas informáticos para la evaluación de los riesgos.

El Consejo Directivo se rige por las disposiciones establecidas por los Órganos Colegiados en la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 5.º.— Conformación del Consejo Directivo

5.1 El Consejo Directivo está conformado por:

a) El Ministro de Agricultura o su representante, quien lo presidirá.

b) El Ministro de Economía y Finanzas o su representante.

c) Un representante de la Presidencia del Consejo de Ministros.

5.2 El Consejo Directivo cuenta con una Secretaría Técnica, designada a propuesta de su Presidente, que tiene las siguientes funciones:

a) Brindar apoyo administrativo al Consejo Directivo, proporcionar la información que este requiera para la toma de decisiones y realizar informes técnicos a su solicitud;

b) Redactar y mantener en custodia las actas correspondientes a las sesiones del Consejo Directivo, así como ejecutar los acuerdos aprobados por el mismo;

- c) Realizar el seguimiento y monitorear las actividades del órgano encargado de la administración del Fondo; y,
- d) Otras que le encargue el Consejo Directivo.

Artículo 6.º.— Administración del Fondo

El Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario será administrado, a través de fideicomisos, por la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE, que actuará como fiduciaria. Para ello el Ministerio de Agricultura actuará como fideicomitente.

Los gastos destinados a estudios preliminares, relacionados con el seguro agropecuario, así como a la implementación de sistemas informáticos para la evaluación de los riesgos, no será mayor al uno por ciento (1%) de los recursos del Fondo, autorizados por la Ley N.º 28939.

Artículo 7.º.— Recursos del Fondo

El Fondo está constituido por los siguientes recursos:

- a) Los recursos autorizados por la Ley N.º 28939 y sus modificatorias;
- b) Los aportes que realicen los gobiernos regionales y locales de acuerdo a su normatividad;
- c) Donaciones y aportes privados;
- d) Recursos de cooperación técnica no reembolsable;
- e) Intereses que generen los recursos del Fondo desde la aprobación de la Ley N.º 28939;
- f) Créditos presupuestales que se aprueben en las Leyes Anuales de Presupuesto;
- g) Otros dispuestos por norma expresa.

Artículo 8.º.— Procedimiento de transferencia de recursos

8.1 Mediante decreto supremo, refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, se incorporan los recursos del Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario, autorizados mediante la Ley N.º 28939, al Ministerio de Economía y Finanzas como ingresos por donaciones y transferencias, para efectos de su entrega en fideicomiso al que hace referencia el artículo 6.º.

8.2 Los recursos señalados en los literales b), c), d), e), f) y g) del artículo 7.º de la presente Ley, se incorporan presupuestalmente, conforme a la normatividad vigente, en la Unidad Ejecutora correspondiente para efecto de su transferencia al Fondo.

Artículo 9.º.— Transparencia

El Consejo Directivo debe:

- a) Brindar acceso directo, vía electrónica y en tiempo real a través de la página web del Ministerio de Agricultura, a la información contenida en sus bases de datos a fin de garantizar un manejo transparente en la gestión y administración de los recursos del Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario.
- b) Remitir información semestral a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, considerando el saldo de sus recursos, la relación de créditos otorgados y el detalle del financiamiento de los seguros de riesgos climáticos y presencia de plagas.

Disposiciones Complementarias

Primera.— Los representantes de las instituciones del sector público serán designados mediante resolución ministerial, en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de la entrada en vigencia de la presente Ley. La participación en el Consejo Directivo es ad honorem.

Segunda.— Autorízase al Ministerio de Agricultura a suscribir contratos de fideicomiso con la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE, que serán aprobados mediante decreto supremo, refrendado por los Ministros de Agricultura y de Economía y Finanzas.

Tercera.— Mediante decreto supremo, refrendado por los Ministros de Economía y Finanzas y de Agricultura, se incorporan los recursos que establece el artículo 19.º inciso f) de la Ley N.º 29064, Ley de relanzamiento del Banco Agropecuario – AGROBANCO, al Pliego Ministerio de Agricultura, para que sean transferidos al Banco Agropecuario – AGROBANCO, para la constitución del Fondo de Garantía para la Pequeña Agricultura (FOGAPA), creado por el artículo 9.º de la Ley N.º 27603, Ley de creación del Banco Agropecuario.

Disposición Final

Única.— Mediante decreto supremo, refrendado por los Ministros de Agricultura y de Econo-

mía y Finanzas, se aprobarán los Reglamentos Operativos de los fideicomisos que se constituyan con los recursos del Fondo, así como cualquier otra norma reglamentaria necesaria para su mejor funcionamiento.

Comuníquese, etc.”

“Segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos Núms. 1158 y 1188

Señores congresistas que votaron a favor:

Alcorta Suero, Alegría Pastor, Anaya Oropeza, Balta Salazar, Bruce Montes de Oca, Cabanillas Bustamante, Cabrera Campos, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Carrasco Távara, Cenzano Sierralta, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenchwander, Espinoza Ramos, Falla Lamadrid, Florián Cedrón, Galindo Sandoval, García Belaúnde, Giampietri Rojas, Guevara Gómez, Herrera Pumayauli, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Romero, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Menchola Vásquez, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Román, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peña Angulo, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Monteverde, Perry Cruz, Rebaza Martell, Ruiz Delgado, Salazar Leguía, Sánchez Ortiz, Santos Carpio, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Tapia Samaniego, Uribe Medina, Urquizo Maggia, Urtecho Medina, Valle Riestra González Olaechea, Vargas Fernández, Venegas Mello, Vilca Achata, Wilson Ugarte y Yamashiro Oré.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Beteta Rubín, Escudero Casquino, Fujimori Fujimori, León Minaya, Luizar Obregón, Nájjar Kokally, Ramos Prudencio y Sucari Cari.”

Se aprueban mociones de orden del día por las que se saluda a la Policía Nacional del Perú, al Ejército del Perú, a la ciudad de Chimbote (Áncash) y a las provincias de Tocache (San Martín) y San Marcos (Cajamarca)

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Se va a dar cuenta de algunas mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

De los congresistas Estrada Choque, Abugattás Majluf, Zumaeta Flores, Otárola Peñaranda, Peralta Cruz, Uribe Medina, De la Cruz Vásquez, Sumire de Conde, Calderón Castro, Morales Castillo, Espinoza Ramos, Ruiz Silva, Aguinaga Recuenco, Ruiz Delgado, Falla Lamadrid,

Cenzano Sierralta, Guevara Trelles, Balta Salazar, Ramos Prudencio, Perry Cruz, García Belaúnde, Sasieta Morales y Luizar Obregón, para felicitar a la Policía Nacional del Perú al conmemorarse el decimonoveno aniversario de su creación.

De los congresistas Cabanillas Bustamante, Escudero Casquino, Cánepa La Cotera, Mendoza del Solar, Andrade Carmona, Vega Antonio, Alcorta Suero, Cuculiza Torre, Giampietri Rojas y Anaya Oropeza, para saludar y rendir homenaje a la Policía Nacional del Perú.

De los congresistas Calderón Castro y Núñez Román, para saludar y rendir homenaje a la Policía Nacional del Perú.

De los congresistas Cabanillas Bustamante, Obregón Peralta, Espinoza Soto, Andrade Carmona, Giampietri Rojas, Cánepa La Cotera, León Minaya, Anaya Oropeza, Lescano Ancieta, Urquizo Maggia, Uribe Medina, Escudero Casquino, Pérez Monteverde, Isla Rojas, Reátegui Flores, Alcorta Suero, Gutiérrez Cueva, Chacón De Vettori y Mendoza del Solar, para saludar al Ejército del Perú con motivo de su día institucional y del centésimo octogésimo tercer aniversario de la Batalla de Ayacucho.

De la congresista Acosta Zárate, para saludar al Ejército del Perú con motivo de su día institucional y del centésimo octogésimo tercer aniversario de la Batalla de Ayacucho.

Del congresista De la Cruz Vásquez, para saludar al Ejército del Perú por su día institucional.

De los congresistas Alcorta Suero, Galarreta Velarde, Bedoya de Vivanco, Menchola Vásquez, Yamashiro Oré y Eguren Neuenchwander, para saludar al Ejército del Perú por su día institucional y conmemorarse el centésimo octogésimo tercer aniversario de la Batalla de Ayacucho.

De los congresistas Balta Salazar, Sánchez Ortiz, Gonzales Posada Eyzaguirre, Negreiros Criado, Cabanillas Bustamante, Mallqui Beas, Zumaeta Flores y Velásquez Quesquén, para saludar a la ciudad de Chimbote, capital de la provincia de Santa, departamento de Áncash, con motivo del centésimo primer aniversario de su creación.

De los congresistas Pastor Valdivieso, Gonzales Posada Eyzaguirre, Alegría Pastor, Vargas Fernández, Cenzano Sierralta, Salazar Leguía, Rebaza Martell, Macedo Sánchez, Velásquez Quesquén, Cabanillas Bustamante, Wilson Ugarte, Núñez Román y Negreiros Criado, para saludar a la provincia de Tocache, región San Martín, por el vigésimo tercer aniversario de su creación.

Del congresista Rebaza Martell, para saludar a la provincia de San Marcos, región Cajamarca, por el vigésimo quinto aniversario de su creación política.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la consulta, se aprueban las mociones de saludo.*

—**Los textos aprobados son los siguientes:**

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar y felicitar a la Policía Nacional del Perú, con motivo de conmemorar el 6 de diciembre de 2007 el Décimo Noveno Aniversario de su institucionalización, formulando votos por que su labor continúe siendo tan productiva como hasta ahora y que no cesen sus esfuerzos de procurarnos una sociedad con paz y seguridad en beneficio de todos los peruanos.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Luis Alva Castro, Ministro del Interior; y, al señor General PNP David Rodríguez Segeu, Director General de la Policía Nacional del Perú y, por su intermedio, a los Oficiales, Suboficiales, Especialistas y Personal Administrativo, que forman parte de la misma.

Lima, 4 de diciembre de 2007.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su reconocido saludo a la Policía Nacional del Perú, con ocasión de conmemorar el 6 de diciembre de 2007 el Décimo Noveno Aniversario de su creación institucional.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor General de Policía David Rodríguez Segeu, Director General de la Policía Nacional del Perú y, por su intermedio, a las damas y caballeros oficiales, cadetes, suboficiales, alumnos, especialistas y empleados civiles miembros de esa gloriosa institución.

Lima, 6 de diciembre de 2007.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar y rendir homenaje a la Policía Nacional del Perú, con motivo de celebrar el 6 de diciembre de 2007 el Décimo Noveno Aniversario de su creación y como reconocimiento a su denodada labor para lograr la pacificación del país.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor David Rodríguez Segeu, Director General de la Policía Nacional del Perú y, por su intermedio, a los efectivos integrantes entre ellos los oficiales superiores, oficiales subalternos, suboficiales, empleados civiles y a todos los que integran esta digna institución.

Lima, 6 de diciembre de 2007.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo al Ejército del Perú, con motivo de conmemorar el 9 de diciembre de 2007 el Centésimo Octogésimo Tercer Aniversario de la Batalla de Ayacucho y de su creación institucional.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Edwin Donayre Gotzch, Comandante General del Ejército del Perú y, por su intermedio, a todo el personal militar bajo su mando.

Lima, 6 de diciembre de 2007.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y congratulación al glorioso Ejército Peruano, con motivo de celebrar el 9 de diciembre de 2007 el Centésimo Octogésimo Tercer Aniversario de la histórica y memorable ‘Batalla de Ayacucho’ y el ‘Día del Ejército Peruano’.

Segundo.— Formular sus más fervientes votos para que la actual gestión gubernamental se comprometa a brindar las condiciones necesarias que contribuyan al desempeño de tan importante labor.

Tercero.— Transcribir la presente Moción al señor General de Ejército Edwin Alberto Donayre Gotzch, Comandante General del Ejército del Perú y, por su intermedio, a todos los oficiales, técnicos y suboficiales, quienes día a día con mucho

profesionalismo dan lo mejor de sí para beneficio de nuestra nación.

Lima, 30 de noviembre de 2007.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo a todos los soldados del Perú, que contribuyen al desarrollo del país, con motivo de conmemorar el 9 de diciembre de 2007, el ‘Día del Ejército del Perú’.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor General de Ejército Edwin Alberto Donayre Gotzch, Comandante General del Ejército del Perú y, por su intermedio, a todos los soldados del Ejército Peruano, con especial deferencia a la Base Militar de la Región Pasco.

Lima, 5 de diciembre de 2007.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo al Ejército del Perú, con motivo de celebrarse el 9 de diciembre de 2007 el ‘Día del Ejército del Perú’, en conmemoración de la Batalla de Ayacucho, manifestándole su felicitación por la abnegada labor que realiza en defensa del país.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor General de Ejército Edwin Alberto Donayre Gotzch, Comandante General del Ejército del Perú y, por su intermedio, a todos los miembros de la mencionada institución.

Lima, 30 de noviembre de 2007.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su cordial saludo a la ciudad de Chimbote, capital de la provincia del Santa, departamento de Áncash, con motivo de conmemorarse el 6 de diciembre de 2007, el Centésimo Primer Aniversario de la creación política del distrito de Chimbote.

Segundo.— Transcribir la presente moción a la señora Victoria Espinoza García, Alcaldesa (e) de la Municipalidad Provincial del Santa y, por su intermedio, a las autoridades y población en general.

Lima, 5 de diciembre de 2007.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar a la provincia de Tocache, región San Martín, con motivo de celebrar el 6 de diciembre de 2007 el Vigésimo Tercer Aniversario de su creación, además de reconocer los esfuerzos de sus autoridades y pobladores por aprovechar sus recursos y vivir en un clima de paz y desarrollo.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor David Bazán Arévalo, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tocache y, por su intermedio, a las autoridades y población en general.

Lima, 6 de diciembre de 2007.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar a la provincia de San Marcos, región Cajamarca, con motivo de conmemorar el 11 de diciembre de 2007 el Vigésimo Quinto Aniversario de su creación política; circunscripción que en la actualidad lidera el desarrollo económico y social del departamento de Cajamarca.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Flavio Machuca Romero, Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Marcos y, por su intermedio, a las autoridades y población sanmarquinas.

Lima, 4 de diciembre de 2007.”

Se aprueba la insistencia en la Autógrafa de Ley que Deja sin Efecto el Decreto Supremo N.º 001-2007-MIMDES, por el que se Aprueba la Fusión del CONADIS y del INDEPA con el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— El siguiente punto, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología que recae en observaciones formuladas por el Presidente de la República y opta por la insistencia en la autógrafa de ley que deja sin efecto el Decreto Supremo N.º 001-2007-MIMDES, por el que se aprueba la fusión del CONADIS y del INDEPA con el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. (*)

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.



La señora RAMOS PRUDENCIO (N-UPP).— Señor Presidente, han ingresado, para dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, las observaciones formuladas por el Presidente de la República a la autógrafa de ley que deja sin efecto el Decreto Supremo N.º 001-2007-MIMDES, por el que se aprueba la fusión del CONADIS y del INDEPA con el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (Proyecto de Ley N.º 1250-2006-CR).

La Comisión, en su Sesión Extraordinaria N.º 1, de fecha 28 de noviembre de 2007, acordó por unanimidad insistir en la autógrafa de ley.

La autógrafa de ley tiene como objetivo dejar sin efecto el Decreto Supremo N.º 001-2007-MIMDES y precisa que se encuentran en plena vigencia la Ley N.º 28495, Ley del Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos; y los artículos 5.º al 10.º de la Ley N.º 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad.

Asimismo, dispone que el Poder Ejecutivo, en un plazo no mayor de 90 días calendario a partir de la vigencia de la ley, transferirá del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social al CONADIS o al INDEPA, según corresponda, los bienes muebles e inmuebles, recursos, personal, acervo documental, posición contractual, obligaciones, pasivos y activos que le fueron transferidos en virtud del artículo 2.º del Decreto Supremo N.º 001-2007-MIMDES.

El proyecto de ley aprobado por este Pleno tuvo 84 votos a favor, ninguno en contra y una abstención; sin embargo, la autógrafa fue observada por el Presidente de la República.

Sobre las observaciones, debemos señalar lo siguiente:

1) Respecto a la afirmación de que sería inconveniente crear de nuevo el INDEPA y el CONADIS como organismos públicos descentralizados, ya que los recursos estimados producto del ahorro del proceso de fusión no serían orientados a los beneficiarios directos de ambos programas; y de que el Poder Ejecutivo considera necesario, con el mismo propósito, la creación de la Oficina de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos y de la Oficina de Personas con Discapacidad, se-

ñalamos que las instituciones ahorran sin necesidad de perder independencia y que se han venido dando diversas medidas de austeridad que pueden permitir ahorro o reorientación de recursos. Por lo tanto, sería posible reconducir los ahorros (si efectivamente los hay, puesto que no se informa a cuánto ascienden ni cómo se han invertido) en beneficio de los destinatarios finales del INDEPA y el CONADIS.

De otro lado, señor Presidente, sorprende que el Poder Ejecutivo considere necesaria la creación de dos oficinas para atender los asuntos relacionados con el INDEPA y el CONADIS, porque desde la fusión han pasado ocho meses en los que perfectamente se pudo haber constituido tales oficinas; más aun cuando en junio, mediante Decreto Supremo N.º 006-2007-MIMDES, se modificó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

2) La observación aduce que de los presupuestos del INDEPA y el CONADIS se destinan más del 50% de recursos a gastos de administración.

Hay que empezar señalando que el presupuesto del INDEPA para el 2007 es de 6,8 millones de nuevos soles. Equivale al 0,011% del Presupuesto Nacional (61 626,9 millones de nuevos soles); y que el presupuesto del CONADIS era poco más de la mitad del presupuesto del INDEPA.

Pero si de eficiencia en el gasto se trata, el INDEPA y el CONADIS se han comportado con mayor eficiencia que el Ministerio de la Mujer, que tiene proyectado para el 2008 dedicar el 86,3% de su presupuesto en gasto corriente y solo 13,7% en inversiones y otros gastos de capital.

3) La observación afirma: “[...] la categoría de organismos públicos descentralizados implica la necesaria existencia de un costo fijo, generado por el hecho de constituirse en pliego presupuestal, teniendo que contar con áreas de presupuesto, tesorería, logística, contabilidad, contaduría pública, entre otras [...]”.

Esta afirmación puede resultar cierta, pero no deja de ser cierto también que en este campo se pueden implementar múltiples medidas que generen la reducción del costo fijo en beneficio de la inversión.

Es así que el 3 de octubre de 2006, la Comisión de Pueblos Andinos recibió, en su Sesión Ordinaria N.º 7, al doctor José Figueroa Quintana, presidente ejecutivo del INDEPA, quien informó de las siguientes acciones adoptadas por su despacho: reformulación del presupuesto operativo

institucional; formulación de 19 perfiles para su aprobación a través del SNIP, lo que permitirá lograr recursos de la cooperación técnica internacional; formulación de directivas precisas y específicas para el desempeño de las funciones de cada área, con la finalidad de hacer eficiente el trabajo administrativo; reordenamiento administrativo, que ha permitido que la incorporación de recursos humanos se sujete a las disposiciones normativas sobre contrataciones y adquisiciones del Estado; reducción del presupuesto para la contratación de locadores de servicio en más del 25%; reducción de la remuneración del presidente en 11 mil nuevos soles; reducción del monto que percibía la secretaría técnica en más de 2 mil nuevos soles, y así sucesivamente el personal del INDEPA.

Además, se ha solicitado la asignación de un inmueble del Estado como local institucional del INDEPA y evitar el gasto por arrendamiento.

Como puede verse, señor Presidente, en el INDEPA se venían implementando mecanismos para reducir los gastos administrativos y optimizar los recursos con mayor inversión en los objetivos de la institución, sin que ello pase por la necesidad de su desaparición.

4) La observación en el sentido de que “[...] la aprobación de la Autógrafa de Ley implicaría la posibilidad de reorientar recursos a la atención de las necesidades de los beneficiarios directos [...]” constituye tan solo una hipótesis, y eso lo reconoce implícitamente el Poder Ejecutivo, puesto que la plantea en condicional. De igual manera, puede afirmarse lo contrario.

5) Sobre las ventajas de la fusión del INDEPA y el CONADIS con el MIMDES no se dice nada diferente de lo señalado por el Presidente del Consejo de Ministros, el doctor Jorge del Castillo Gálvez; y por la Ministra de la Mujer y Desarrollo Social, doctora Virginia Borra Toledo, cuando se presentaron ante las comisiones de Pueblos Andinos y de la Mujer en sesión conjunta realizada el 27 de marzo del 2007.

6) Sobre el análisis a los argumentos de la autógrafa de ley, el Poder Ejecutivo sostiene que no se ha vulnerado la Constitución y que la fusión ha seguido el proceso que la normatividad establecía. Sin embargo, el dictamen en ningún extremo ha sustentado o fundamentado inconstitucionalidad o ilegalidad de la medida.

En todo caso, hubiese sido conveniente que se procurara rebatir los argumentos del dictamen.

Por ejemplo, aquel que señala:

“Mediante Resolución Legislativa N.º 26253, el Perú aprueba el Convenio N.º 169 de la Organización Internacional del Trabajo – OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. El artículo 6.º de dicho Convenio establece que:

‘Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán: a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;’

Hay aquí, pues, una falta, debido a que la fusión del INDEPA con el MIMDES ha debido ser consultada con los principales interesados en el futuro y viabilidad de la institución, los pueblos que representa el INDEPA.”

7) Sobre las modificaciones presupuestarias y los temas de seguridad jurídica y contractuales que se aducen en los puntos 1, 2 y 3, consideramos que si ellos no han sido afectados con la disolución del CONADIS y el INDEPA al fusionarlos con el MIMDES, de la misma manera no existirán problemas de esa naturaleza con la recuperación de la condición de organismos públicos descentralizados que les corresponde.

8) Sobre los aspectos presupuestarios supuestamente no contemplados en la autógrafa de ley, debemos precisar que el artículo 3.º de la autógrafa de ley señala claramente:

“El Poder Ejecutivo, en un plazo no mayor de 90 (noventa) días calendario, contados...”

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Concluya, señora congresista.

La señora RAMOS PRUDENCIO (N-UPP).— “El Poder Ejecutivo, en un plazo no mayor de 90 (noventa) días calendario, contados a partir de la vigencia de la presente Ley, transfiere del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social al CONADIS y al INDEPA, según corresponda, los bienes muebles e inmuebles, recursos, personal, acervo documentario, posición contractual, obligaciones, pasivos y activos que le fueron transferidos en virtud del artículo 2.º del Decreto Supremo N.º 001-2007-MIMDES”.

Como puede comprenderse, en ningún caso la disposición supone un incremento del gasto pú-

blico, como aduce el punto 5 de la séptima observación.

10) Sobre la creación o incremento del gasto público, reiteramos que la aplicación de la autógrafa de ley no implica, en ningún caso, tal mayor gasto, dado que el CONADIS y el INDEPA reiniciarían sus actividades con los recursos que contaban cuando fueron absorbidos por el MIMDES.

Por estas consideraciones, la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología ha aprobado por unanimidad insistir en la autógrafa de ley que deja sin efecto el Decreto Supremo N.º 001-2007/MIMDES, por el que se aprueba la fusión del CONADIS y del INDEPA con el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Concluya, congresista.



La señora RAMOS PRUDENCIO (N-UPP).— Sí, señor Presidente.

Ya se ha dicho que este proyecto de ley ha sido aprobado en una primera oportunidad con 84 votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Invoco a la Representación Nacional a que se insista en esta autógrafa de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Se concede el uso de la palabra al congresista Wilson Urtecho.



El señor URTECHO MEDINA.— Presidente, como bien lo ha dicho la congresista Gloria Ramos, éste es un proyecto que pretende devolver la institucionalidad tanto al CONADIS como al INDEPA.

Personalmente, estoy de acuerdo en que es muy bueno reformar el Estado; pero se ha cometido un gran error con estas dos entidades, porque en estos ocho meses se han convertido en un ente más burocrático de lo que eran antes. Y lo que me preocupa principalmente es que la ayuda no está llegando a donde debe llegar.

Por ejemplo, para entregar una silla de ruedas hay que pedirle permiso a la viceministra, y de-

mora como dos meses la autorización. Además, no hay papel y se han cerrado muchas oficinas descentralizadas. No hay apoyo, en realidad.

Las personas con discapacidad y nuestros pueblos andinos y amazónicos necesitan en estos momentos un respaldo del Poder Legislativo. Yo respeto las observaciones hechas por el presidente García, pero muchas de ellas no están bien redactadas o resultan de una mala información. Por ejemplo, hablan de crear una oficina de discapacidad, cuando la oficina ya está creada desde febrero; hablan de reducir el presupuesto del CONADIS, pero qué más vamos a reducirlo si era de 3 millones y medio. Esto fue un gran error.

Yo apelo a toda la Representación Nacional para volver a votar como en la primera ocasión.

Estamos en el Decenio de las Personas con Discapacidad; hemos aprobado la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad; estamos apoyando, como congresistas, a las personas con discapacidad, y creo verdaderamente que todos debemos devolver esa ayuda que necesitan estos sectores de la población.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Congresista Aurelio Pastor.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Presidente, quisiera, a manera de consulta, dirigirme a la presidenta de la Comisión para que nos pueda explicar algunos puntos que es importante que la Representación Nacional analice.

Como sabemos, tanto el INDEPA como el CONADIS fueron fusionados a través de un decreto supremo del Poder Ejecutivo. La propuesta de ley intenta dejar sin efecto esa fusión, y por eso ha sido observada por el Poder Ejecutivo, que tiene varios argumentos. Uno de los más importantes es recordar que, al no existir como instituciones, no han sido consideradas en el Presupuesto de la República que acabamos de aprobar hace algunos días. En consecuencia, no tienen presupuesto.

Es probable que la aprobación de este proyecto genere una iniciativa de gasto, porque habría que otorgar un presupuesto para que estas instituciones puedan empezar a laborar. Sin embargo, el Congreso no tiene iniciativa de gasto. Además,

estamos a punto de iniciar el debate del Proyecto de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y ahí podemos revisar con mayor detenimiento y amplitud, a la luz de lo que significa toda la estructura del Estado, este tema tan importante.

Por eso, señor Presidente, sería recomendable un cuarto intermedio para concertar que dentro del debate del Proyecto de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo podamos discutir también lo relativo al CONADIS y el INDEPA.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Tiene la palabra el congresista Oswaldo Luizar.



El señor LUIZAR OBREGÓN (N-UPP).— Señor Presidente, quiero recoger la última propuesta del congresista Pastor en el sentido de que pasemos a un cuarto intermedio, fundamentalmente porque se trata de una insistencia

y requerimos de una votación calificada de 61 votos.

Este proyecto de ley fue aprobado prácticamente por unanimidad, y es natural que el Ejecutivo, después de haber fusionado a INDEPA y CONADIS en el MIMDES, no quiera que le corrijamos el error.

La observación que se refiere al presupuesto la corregiremos, luego de un cuarto intermedio, con una norma o una iniciativa adicional que transfiera los recursos que actualmente están considerados para estas dos entidades que están fusionadas. De modo que no va a haber iniciativa de gasto ni nada de ello. Vamos a hacer la transferencia adecuada.

Señor Presidente, antes de continuar con un debate que de repente no va a contribuir a que avancemos con la agenda, le pediría a la presidenta de la Comisión dictaminadora que tenga en cuenta la posibilidad de pasar a un cuarto intermedio para evaluar de qué manera se hace la transferencia y se evita la hipótesis del Ejecutivo.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Señores congresistas, se ha solicitado un cuarto intermedio.

Tiene la palabra la presidenta de la Comisión dictaminadora.

La señora RAMOS PRUDENCIO (N-UPP).— Señor Presidente, tanto INDEPA como CONADIS han sido fusionados, nada más; y queremos que nuevamente se restituya su independencia para que puedan trabajar con los objetivos trazados. No pedimos un incremento de presupuesto, porque pueden seguir trabajando con el mismo presupuesto que ahora tienen dentro del MIMDES.

Entonces, INDEPA y CONADIS han sido anexados al MIMDES, y lo que queremos es su independencia, porque los pueblos originarios, sean de costa, sierra o selva, merecen estar representados en el Ejecutivo. Eso es legítimo. Países como Brasil, Bolivia y Ecuador han avanzado bastante en ese sentido.

Si hay la necesidad de mejorar la propuesta en un cuarto intermedio, no tengo ningún inconveniente; pero pienso que aquí no hay mucho que discutir, porque no estamos pidiendo mayor presupuesto.

El congresista Urtecho me pide una interrupción, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Señora congresista, la consulta es si usted acepta el cuarto intermedio que solicita el congresista Luizar. Si no, continuamos con el debate.

La señora RAMOS PRUDENCIO (N-UPP).— Presidente, yo quisiera que de alguna manera continúe el debate, porque es un tema muy importante para nuestros pueblos originarios.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Correcto.

Entonces, continuamos con el debate.

Tiene la palabra la congresista María Sumire.



La señora SUMIRE DE CONDE (GPN).— Señor Presidente, nosotros no estamos pidiendo la creación de INDEPA y CONADIS. Estos dos organismos eran independientes; pero por cuestiones del Ejecutivo fueron fusionados en el Ministerio de la Mujer. Entonces, lo que queremos es que vuelvan a tener su independencia.

INDEPA representa a los pueblos originarios; y CONADIS, a nuestros hermanos con discapacidad. Estos dos organismos han sido invisibilizados; por esa situación, la Comisión de Pueblos Andinos

pide que nuevamente vuelvan a ser organismos independientes.

Nada más.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Correcto.

Tiene la palabra la congresista Hilaria Supa.



La señora SUPA HUAMÁN (GPN).— Señor Presidente, como pueblo estamos pidiendo un derecho, estamos pidiendo justicia.

Tenemos miles de problemas en los pueblos originarios y en el CONADIS. Acaba de decir un colega que para sacar una silla de ruedas tenemos que hacer un trámite burocrático. Eso no está bien, Presidente.

Pedimos que estas instituciones sean autónomas en su gestión. Si al Ejecutivo le preocupa el dinero, debemos decirle que nosotros hemos sabido autosustentar nuestras organizaciones.

Lo que se ve acá es una discriminación; no se reconocen los derechos de los pueblos, los derechos de los discapacitados. Lo que queremos es autonomía, Presidente.

Pedimos a todos los congresistas que nos ayuden a ratificar nuestro voto, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Tiene la palabra la congresista Luisa María Cuculiza.



La señora CUCULIZA TORRE (GPF).— Presidente, hay que respetar la reforma del Estado, pero ésta debe ser coherente e integral. A mí no se me cruza por la cabeza la idea de que el INDEPA esté con el CONADIS. ¿Qué tiene que ver una cosa con la otra?

Ahora se habla de presupuesto. Cuando el CONADIS se instituyó en mi época, funcionaba a las maravillas con 15 personas y se atendía directamente a todos los discapacitados. Yo no sé por qué los programas sociales tratan de desaparecerlo cuando hay una cosa tan elemental como es trabajar por las personas que más necesitan, por los discapacitados, por la gente de nuestros pueblos andinos y amazónicos.

No entiendo ese criterio de fusionar; no sé cuál es el fin de todo esto. Hoy día, para que un discapacitado haga un trámite en el ministerio pueden pasar uno o dos meses. El discapacitado no puede esperar; tiene que recibir atención primaria, número uno.

Yo dejé al CONADIS como una OPD que funcionaba con 15 ó 16 personas. Luego ha pasado a ser una dirección y ha sido fusionada con otro estamento.

¿Qué quieren hacer con el CONADIS y con los pueblos andinos y amazónicos? ¿Qué tiene que hacer una OPD con otra? ¿Por qué fusionan los programas? ¿El Congreso no puede reaccionar?

Igual pasa con el INABIF, con el Programa Nacional Wawa Wasi, con el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual. ¿Qué están haciendo con los problemas sociales?! Hay que ordenarse y hacer las cosas en provecho de las personas que más nos necesitan. Eso es lo que también dice el Presidente, eso es lo que también se oye decir en esta Cámara, pero ¿qué se está haciendo con los discapacitados? Mandarlos al hoyo. Que los atiendan sabe Dios cuándo.

Yo le ruego a usted, señor Presidente, recapacitar sobre esta situación. El CONADIS y el INDEPA tienen que volver a ser como eran antes.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Tiene la palabra la congresista Martha Moyano.



La señora MOYANO DELGADO (GPF).— Presidente, es entendible la actitud de la congresista Cuculiza, porque se trata de temas sociales en los que tenemos que sensibilizarnos.

Debemos anotar que el Congreso, en la sesión anterior, votó casi por unanimidad la aprobación de este proyecto, ¿no es cierto? Pero ha sido observada la autógrafa de ley y necesitamos 61 votos para aprobar la insistencia.

Entiendo que la bancada aprista ha solicitado un cuarto intermedio; si no lo aceptamos, corremos el riesgo de no obtener los 61 votos. Con ese temor, le pido a la congresista Gloria Ramos que acepte el cuarto intermedio.

Pero esto tiene que ver con el concepto que maneja el Ejecutivo para encarar los temas sociales,

para entender que el Perú tiene ciertas representaciones étnicas.

Y habrá un debate sobre la LOPE [Proyecto de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo] que deberá centrarse en los principios con que el propio Poder Ejecutivo encarará temas tan álgidos y tan sociales como éste, temas que muchas veces son ninguneados por distintos parlamentos. Incluso hay parlamentarios que solo ponen el dedo en el botón verde para un poco sanear sus conciencias. Creo que ése no es el tratamiento que debemos darle.

Hubo un debate muy fuerte para la creación del INDEPA y tuvimos que imponernos casi indignados, igual que la congresista Cuculiza, para lograr la votación.

Le solicito a la congresista Ramos que acepte el cuarto intermedio, pero no un cuarto intermedio que vaya a las calendas griegas. La semana que viene vamos a ampliar la legislatura, y solicito que ahí podamos tratar nuevamente este tema.

Me piden una interrupción los congresistas Michael Urtecho y Aurelio Pastor, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— ¿A quién se la concede primero, congresista?

La señora MOYANO DELGADO (GPF).— Al congresista Michael Urtecho, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Brevemente, por favor.



El señor URTECHO MEDINA.— Presidente, por intermedio de usted quiero alcanzarle un dato al congresista Pastor.

Cuando se hizo esta fusión del CONADIS y se convirtió en una dirección, el presupuesto que tenía el CONADIS se transfirió a la dirección. Ahora nosotros queremos, en sentido inverso, que el mismo presupuesto que tiene la dirección retorne al CONADIS.

Por lo tanto, no tenemos mayor cosa que hacer, no hay mayor problema presupuestal, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— El congresista Aurelio Pastor puede hacer uso de la segunda interrupción.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Presidente, hay una confusión que ha sido expresada por la congresista Cuculiza. No es que INDEPA y CONADIS se hayan fusionado entre sí; han sido fusionados al Ministerio de la Mujer. Sin embargo, después de algunas conversaciones que hemos tenido al interior de la bancada, voy a retirar la solicitud del cuarto intermedio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Correcto.

Concluya, congresista Martha Moyano.

La señora MOYANO DELGADO (GPF).— Si la bancada del congresista Pastor ha retirado el pedido de cuarto intermedio, debo entender que estaría apoyando la proposición de la congresista Gloria Ramos, ¿cierto?

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Tiene la palabra el congresista Juvenal Ordóñez.



El señor ORDÓÑEZ SALAZAR (GPN).— Presidente, hace cinco días exactamente, aquí en el Congreso se desarrolló la audiencia pública *Igualdad y Discapacidad: la Agenda Pendiente*. Hubo 200 participantes, y lo único que nosotros pudimos escuchar es el gran reconocimiento de organizaciones representativas de todos los distritos de Lima por la preocupación del Congreso de la República, durante la actual y la anterior gestión de sus presidentes, de aprobar leyes muy importantes en beneficio de las personas con discapacidad.

Y aparte de tomar nota de cuáles eran los principales problemas, lo que todas las organizaciones de discapacitados reunidas el último viernes aquí en el Congreso de la República ratificaron fue el pedido de reinstalarles el CONADIS.

En tal sentido, aparte de ser un aliado de las personas con discapacidad, quiero transmitirle a usted oficialmente dicho pedido, así como el agra-

decimiento de estas organizaciones por todos los esfuerzos que ha hecho el Congreso de la República. Coherentes con eso, es importante recuperar la autonomía del CONADIS.

Por eso, la bancada nacionalista va a apoyar este proyecto íntegramente.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Tiene la palabra la congresista Mercedes Cabanillas.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Señor Presidente, para expresar la posición de los compañeros de la Célula Parlamentaria Aprista, muchos de los cuales proceden precisamente de territorios y regiones donde hay un perfil y una concentración de pueblos originarios.

El Perú tiene una identidad multicultural, multilingüe, interétnica. Ésa es la contextura de nuestra nación, y esa población generalmente desplazada de algunos servicios sustanciales es que nuestra administración prioriza a través de políticas sociales inclusivas.

Ya hubo un antecedente —se acordará Martha Moyano— cuando aquí discutíamos recién el tema de CONAPA y el destino de 5 millones de dólares. Al final la experiencia nos dio la razón, porque hubo una serie de problemas. Pero ahí nació CONAPA, con sus problemas, y luego fue INDEPA.

Que haya problemas administrativos o presupuestales no quiere decir que se invalide el organismo ejecutor que tiene especialización en el tema ni que se invalide una importante política social, como importante lo es la otra, quizá concurrente en una visión de incorporación, de igualdad de oportunidades, de equidad, la que corresponde a los discapacitados, y en la cual este Congreso de la República ha dado muchísimas muestras de avanzada desde la gestión anterior, y seguirá haciéndolo.

Por esas razones, Presidente, la bancada del APRA contribuyó con sus votos a la aprobación del proyecto original, que ahora ha venido con observaciones a su autógrafa. Tales observaciones se están levantando, y se está haciendo adecuadamente porque son temas técnicos y temas sociales que tienen su propia especificidad. Eso hay que entenderlo, y lo han dicho acá ex ministras de la Mujer como Luisa María Cuculiza y otros expertos en las correspondientes materias sociales que estamos tratando.

Por eso, Presidente, nuestra bancada va a volcar sus votos para apoyar la insistencia.

Es importante que luego de las intervenciones de los demás congresistas que han solicitado el uso de la palabra logremos alcanzar más de 61 votos para que esta insistencia pase como tiene que pasar, de modo que el Congreso deje sentada una posición realista, en concordancia con nuestra estructura social, cultural y económica y con nuestro compromiso de avanzar y apoyar una política inclusiva.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Puede hacer uso de la palabra la congresista Hilda Guevara.



La señora GUEVARA GÓMEZ (PAP).— Señor Presidente, si vamos a votar por la insistencia, pido que primero revisemos bien la página 4 del dictamen [Presupuesto institucional de apertura 2007 del CONADIS y del INDEPA], podrán observar que el CONADIS destina el 66% de su presupuesto a gastos de administración, y solo el 34% a gastos vinculados con el desarrollo y la defensa de los beneficiarios (*cuadro 1*).

Todos los congresistas cumplimos una función fiscalizadora, y si ustedes revisan el cuadro de la página 4 del dictamen [Presupuesto institucional de apertura 2007 del CONADIS y del INDEPA], podrán observar que el CONADIS destina el 66% de su presupuesto a gastos de administración, y solo el 34% a gastos vinculados con el desarrollo y la defensa de los beneficiarios (*cuadro 1*).

Nosotros no nos vamos a oponer, vamos a votar a favor de la insistencia; pero también, al igual que la función de fiscalización, en el Reglamento esto debe de cambiar. Los gastos administrativos deberían ser el 20 ó 30% como máximo, y todo lo demás debería destinarse a los beneficiarios tanto de CONADIS como de INDEPA. Se trata de un aspecto importante sobre el cual hace las observaciones el Ejecutivo.

Aquí no estamos para buscar cámaras por algún aporte o compromiso. Cuando se habló de la integración de los programas sociales, se hizo pensando en los beneficiarios, tanto en los miembros de las comunidades indígenas como en las personas con discapacidad. En ese sentido, a través de usted, señor Presidente, solicito a la presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología que haga una observación sobre este gasto.

Presupuesto Institucional de Apertura 2007 del
CONADIS y del INDEPA
(en miles de soles)

Orientación del Gasto	CONADIS	%	INDEPA	%	TOTAL PLIEGOS	%
Gastos de Administración	2 459	66	3 236	47	5 695	54
Gastos vinculados al desarrollo y defensa de los beneficiarios	1 270	34	3 600	53	4 870	46
Total	3 729	100	6 836	100	10 565	100

Cuadro 1

Señor Presidente, somos legisladores y no creo que debamos aprobar una insistencia en la que el mayor presupuesto se destina a gastos administrativos y no a los usuarios.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Puede hacer uso de la palabra la congresista Rosario Sasieta.



La señora SASIETA MORALES (AP).— Señor Presidente, cuando se habla del Ministerio de la Mujer, al parecer se habla de un cajón de sastre en el que entran los discapacitados y organismos como INDEPA, y estas fusiones invisibilizan las políticas públicas en favor de la mujer.

Nosotros estamos absolutamente de acuerdo con este dictamen. Por muchos motivos, creemos que ni INDEPA ni CONADIS deben fusionarse al Ministerio de la Mujer. Como lo dijeron los colegas que me antecedieron en el uso de la palabra, las personas con discapacidad, que han sido realmente resaltadas bajo su Presidencia en este inicio de legislatura, no tienen cabida en un ministerio relacionado específicamente con la problemática de la mujer.

Mi actitud siempre ha sido proactiva; no soy confrontacional, pero debo dejar sentado que la política de la mujer establecida por la titular del pliego no está respondiendo a los intereses que tenemos el 50% de compatriotas. La ministra pretende descentralizarla en los municipios, cuando el Ministerio de la Mujer tiene que ser el ente rector de estas políticas públicas.

Entonces, señor Presidente, creemos que se debe dejar sin efecto este Decreto Supremo N.º 001-2007-MIMDES, y vendrá también el Decreto Supremo N.º 005, mediante el cual se pretende extinguir el Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer; se pretende extinguir los wawa wasi y fusionarlos en una gerencia de protección social totalmente fuera de lo que queremos las mujeres como reivindicación de nuestros derechos.

Nuestra bancada apoyará esta insistencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Oswaldo Luizar.



El señor LUIZAR OBREGÓN (N-UPP).— Señor Presidente, habíamos planteado el cuarto intermedio porque la bancada del APRA no tenía clara su posición; pero lo expresado por la congresista Cabanillas ha hecho cambiar la opinión de la bancada aprista. Hay que reconocer que tanto en este tema como en el de las evaluaciones a los docentes ha sido importante la participación de la congresista Cabanillas.

Estamos corrigiendo un error del Ejecutivo. Si este Congreso tiene que corregir errores del Ejecutivo, es nuestra responsabilidad hacerlo, Presidente.

Creo que finalmente la presidenta de la Comisión debe intervenir para pedir el voto.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.



La señora RAMOS PRUDENCIO (N-UPP).— Señor Presidente, agradezco la reflexión de todas las bancadas del Congreso de la República en el sentido de que somos un país heterogéneo y necesitamos trabajar políticas a favor de estos sectores.

Por intermedio de usted, señor Presidente, me dirijo cordialmente a la congresista Hilda Guevara para decirle que, si se trata de eficiencia en el gasto público de INDEPA, de CONADIS y del Ministerio de la Mujer, sería bueno que lea la página 8 del dictamen.

Más allá de eso, queremos restituir la institucionalidad a favor de los pueblos originarios y del CONADIS. Es una tarea pendiente la representación real de esos pueblos originarios.

Muchas gracias a todas las bancadas, y espero que voten a favor de esta propuesta.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Sírvanse marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Han registrado su asistencia 87 congresistas.

Para la aprobación de la insistencia se requiere mayoría calificada, mas no segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través el sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 80 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la insistencia en la autógrafa de Ley que deja sin efecto el Decreto Supremo N.º 001-2007-MIMDES, por el que se aprueba la fusión del CONADIS y del INDEPA con el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Torres Caro, Calderón Castro, Gutiérrez Cueva, Ruiz Delgado, Silva Díaz y Lescano Ancieta.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Presidente del Congreso de la República

Por Cuanto:

El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DEJA SIN EFECTO EL DECRETO SUPREMO N.º 001-2007-MIMDES, POR EL QUE SE APRUEBA LA FUSIÓN DEL CONADIS Y DEL INDEPA CON EL MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

Déjase sin efecto el Decreto Supremo N.º 001-2007-MIMDES por el que se aprueba la fusión del Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano – INDEPA y del Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS con el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

Artículo 2.º.— Precisión

Precísase que se encuentran plenamente vigentes la Ley N.º 28495, Ley del Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano; y los artículos del 5.º al 10.º de la Ley N.º 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad.

Artículo 3.º.— Transferencia

El Poder Ejecutivo, en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario, contados a partir de la vigencia de la presente Ley, transfiere del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social al CONADIS y al INDEPA, según corresponda, los bienes muebles e inmuebles, recursos, personal, acervo documentario, posición contractual, obligaciones, y pasivos y activos que les fueron transferidos en virtud del artículo 2.º del Decreto Supremo N.º 001-2007-MIMDES.

Por tanto, etc.”

“Votación de la insistencia en la autógrafa del Proyecto N.º 1250

Señores congresistas que votaron a favor: Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Alcorta Suero, Alegría Pastor, Anaya Oropeza, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cabanillas Bustamante, Cabrera Campos, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Carrasco Távora, Castro Stagnaro, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuschwander, Escudero Casquino, Espinoza Ramos, Espinoza Soto, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Florián Cedrón, Galindo Sandoval, Giampietri Rojas, González Zúñiga, Guevara Gómez, Herrera Pumayauli, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Romero, León Zapata, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Menchola Vásquez, Mendoza del Solar, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Nájjar Kokally, Negreiros Criado, Núñez Román, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Peña Angulo, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Monteverde, Ramos Prudencio, Rebaza Martell, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Silva, Salazar Leguía, Sánchez Ortiz, Santos Carpio, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Sousa Huanambal, Sucari Cari, Sumire de Conde, Supa Huamán, Tápia Samaniego, Uribe Medina, Urquizo Maggia, Urtecho Medina, Valle Riestra González Olaechea, Vargas Fernández, Vásquez Rodríguez, Vega Antonio, Velásquez Quesquén, Venegas Mello, Vilca Achata, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré y Zeballos Gámez.”

Continúa el debate del Proyecto de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y se concede un cuarto intermedio para que se puedan incorporar algunas modificaciones al texto de la propuesta

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Continúa el debate del texto sustitutorio del Proyecto de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (Proyecto de Ley N.º 966/2006-PE), contenido en el dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización en la Gestión del Estado.

Tiene el uso de la palabra la congresista Rosa Florián, presidenta de la Comisión dictaminadora, hasta por un plazo de 10 minutos.



La señora FLORIÁN CEDRÓN (UN).— Señor Presidente, antes de iniciar este debate, permítame decirle al país entero que aquí en el Congreso de la República no existen perros del hortelano sino con-

gresistas que asumen su responsabilidad de trabajo.

Empezamos a debatir nuevamente una norma importante y necesaria, sobre todo en los últimos tiempos, para la descentralización. Si algo tenemos que dejar de recuerdo a la patria en esta gestión, es la aprobación de este proyecto de ley.

Con el compromiso de escuchar aportes que enriquezcan este debate y esta ley que va a servir para todo este proceso de descentralización, dejo en el uso de la palabra a los congresistas de las diferentes bancadas.

Gracias, señor Presidente.

—Asume la Presidencia el señor Carlos Torres Caro.



El señor PRESIDENTE (Carlos Torres Caro).— Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el congresista Alejandro Rebaza.



El señor REBAZA MARTELL (PAP).— Presidente, estaría de más señalar los beneficios que traería la aprobación de este proyecto de nueva ley orgánica del Poder Ejecutivo. Es sumamente claro que la naturaleza de esta norma es definir y

regular con precisión la estructura y las funciones de todas las instancias y organismos que conforman este poder del Estado, desde la Presidencia de la República, con el Presidente de la República como jefe de Estado y como jefe de Gobierno, para luego seguir con el Consejo de Ministros, la Presidencia del Consejo de Ministros, los ministerios, las entidades públicas.

Hemos debatido ardua y democráticamente este texto y hemos recogido todas las sugerencias que se han venido dando; sin embargo, es bueno indicar que en el artículo III del título preliminar se está recogiendo la propuesta de varios grupos parlamentarios para que se incorporen los principios de inclusión y equidad.

Por otro lado, para simplificar la denominación y la enumeración de todos los organismos que conforman el Poder Ejecutivo, en el artículo 2.º se están agrupando como entidades públicas tanto a los organismos públicos como a las empresas y las entidades que manejan fondos intangibles de la seguridad social.

También se precisa que el Poder Ejecutivo forma parte del Gobierno Nacional. No es equivalente ni es lo mismo que el Gobierno Nacional, sino que es un conjunto de menor dimensión.

En lo que respecta al artículo 4.º, en el numeral 2), cuando se habla de las competencias exclusivas del Poder Ejecutivo, en el literal c), se precisa que lo relativo a Justicia exceptúa la impartición o la administración de justicia, para no invadir el campo del Poder Judicial.

En el mismo artículo 4.º, numeral 2), se suprime el término *gestión* porque se trata de una función que es delegable. No se puede delegar la conducta de regulación, pero la gestión pública sí se puede delegar.

El señor PRESIDENTE (Carlos Torres Caro).— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista.



El señor REBAZA MARTELL (PAP).— Entregaré por escrito estas propuestas a la presidenta de la Comisión de Descentralización, porque son el resultado de un esfuerzo por perfeccionar este instrumento de organización y funciones del Poder Ejecutivo.

En el artículo 17.º, como nos han requerido y nos han sugerido algunas bancadas, se tiene en cuenta que la Presidencia del Consejo de Ministros, en la práctica, es también un ministerio.

En el artículo 20.º, la Comisión Interministerial de Asuntos Económicos y Financieros tiene funciones, atribuciones y competencias bastante precisas.

En el artículo que se refiere a los sistemas administrativos, estamos haciendo dos precisiones: el sistema que se denomina *compras* se está reemplazando por la denominación correcta: *abastecimiento*; y se está incluyendo el Sistema de Modernización del Estado, que permite la superación en la tecnología y en la simplificación de la gestión pública. Este Sistema de Modernización del Estado corresponde a lo que antes fue el Sistema de Racionalización.

Con estos alcances, señor Presidente, invocamos a toda la Representación Nacional para que de una vez por todas le demos a la gestión pública este nuevo instrumento que regula la organización y las funciones del Poder Ejecutivo.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Torres Caro).— Vamos a otorgar el uso de la palabra al congresista Washington Zeballos.



El señor ZEBALLOS GÁMEZ (N-UPP).— Presidente, la aprobación de este Proyecto de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo es de especial importancia para impulsar la reforma del Estado y profundizar el proceso de descentralización del país.

En ese sentido, alcanzo a la presidenta de la Comisión de Descentralización algunos aportes que sería conveniente incluir.

En el artículo 4.º, que se refiere a competencias del Gobierno Nacional, quisiéramos que se agregue: “La formulación de las políticas nacionales y sectoriales se hace en concertación con los gobiernos regionales y locales”.

Creo que es importante compartir el poder en términos reales y hacer honor al anuncio que hiciera el presidente García cuando señaló, en su discurso inaugural, que iba a cogobernar con los gobiernos regionales y locales.

En el artículo 8.º (*Funciones del Presidente de la República*), se debe incluir un inciso que diga: “Presidir el Foro del Acuerdo Nacional”.

Consideramos que se le debe dar fuerza de ley al Decreto Supremo N.º 105-2002-PCM, que oficializa el Foro del Acuerdo Nacional y establece que el Presidente de la República es quien lo preside.

En el artículo 13.º (*De la potestad reglamentaria*), sugerimos los siguientes incisos:

“3. Los anteproyectos de decreto supremo de carácter reglamentario se publican en el Portal Electrónico del Estado por no menos de cinco días calendario para recibir aportes de la ciudadanía.

4. Los decretos supremos de carácter reglamentario se aprueban dentro del plazo establecido por ley correspondiente”.

Lo que se quiere es reforzar la transparencia del Estado para que los ciudadanos puedan tener la oportunidad de participar y aportar cuando se estén elaborando los reglamentos de las leyes.

En el artículo 17.º, cuando se habla de la Presidencia del Consejo de Ministros, habría que agre-

gar que la coordinación debe hacerse con los gobiernos regionales y locales y sus organismos representativos, para fortalecer nuevamente la democracia y la descentralización.

Y en el artículo 19.º (*Competencias o funciones del Presidente del Consejo de Ministros*), proponemos que se incluya un inciso que diga lo siguiente: “Presidir y convocar al Consejo de Coordinación Nacional, con la participación de los presidentes regionales y representantes de los alcaldes, con la finalidad de integrar la política del Estado entre los tres niveles de gobierno, y fortalecer el proceso de descentralización. El Reglamento establecerá el funcionamiento de este Consejo”.

Después de haberse desactivado el CND, Presidente,...

El señor PRESIDENTE (Carlos Torres Caro).— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista.

El señor ZEBALLOS GÁMEZ (N-UPP).— Después de haberse desactivado el CND, el proceso de descentralización ha quedado sin conducción. Hay una secretaría de descentralización en el marco de la PCM, pero consideramos necesario un ente que, con participación del gobierno nacional, del gobierno regional y de los gobiernos locales, se dedique a mirar hacia adelante y dé direccionalidad al proceso de descentralización (por ejemplo, las prioridades del proceso, la transferencia de competencias, el plan nacional de regionalización).

Hoy en día, lamentablemente, esta secretaría va al trato directo con los gobiernos regionales y los gobiernos municipales, pero hace falta un ente conductor del proceso de descentralización.

Éstas son las propuestas que hacemos y que esperamos sean acogidas por la presidenta de la Comisión de Descentralización.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Torres Caro).— Recordamos a la Representación Nacional que estamos debatiendo el Proyecto de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Puede hacer uso de la palabra, hasta por tres minutos, el congresista Wilder Calderón.

El señor CALDERÓN CASTRO (PAP).— Presidente, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo debe

tener coherencia y coordinación con lo que señala el texto constitucional. En tal sentido, planteo que en el proyecto en debate se modifique el literal p) del artículo 8.º, porque se refiere a lo mismo que señala el numeral 21) del artículo 118.º de la Constitución, pero a la función del Presidente de la República de conceder indultos y conmutar penas le están agregando la frase “salvo en casos prohibidos por la ley”. La ley no puede indicar lo que no está indicando el texto constitucional; por eso, planteo que se elimine ese agregado.

Por otro lado, en el artículo 11.º, sobre las facultades normativas del Presidente de la República, se dice que a éste le corresponde dictar decretos de urgencia...

El señor PRESIDENTE (Carlos Torres Caro).— Congresista, le está solicitando una interrupción la congresista Lourdes Alcorta.

El señor CALDERÓN CASTRO (PAP).— Permítame concluir, señor Presidente. Luego concederé la interrupción.

El señor PRESIDENTE (Carlos Torres Caro).— Continúe, congresista.



El señor CALDERÓN CASTRO (PAP).— Cuando en el artículo 11.º hablamos de la facultad normativa del Presidente de la República, debemos señalar la prohibición de dar decretos de urgencia sobre materia tributaria, porque el texto constitucional así lo contempla en su artículo 74.º, señor Presidente. Es otro tema que el presidente de la Comisión debería tener en cuenta.

En el artículo 12.º, *De la iniciativa legislativa del Presidente de la República*, es potestad de la Presidencia de la República el aspecto reglamentario; y se debe considerar, conforme al inciso 8) del artículo 118.º, que la potestad de reglamentar las leyes se ejerce sin transgredir ni desnaturalizar el espíritu de la norma.

El artículo 14.º del proyecto de ley habla de participación ciudadana, y la participación ciudadana nada tiene que ver, en lo absoluto, con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; por eso, planteo que se retire este artículo.

Luego, en el artículo 19.º...

El señor PRESIDENTE (Carlos Torres Caro).— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista.



El señor CALDERÓN CASTRO (PAP).— Señor Presidente, el artículo 118.º de la Constitución Política habla de las facultades del Presidente de la República, y en su numeral 3) se refiere a la facultad de formular y aprobar las políticas

del Estado. Sin embargo, en el Proyecto de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo se considera como facultad del Presidente del Consejo de Ministros formular políticas, y creo que eso no está en concordancia con lo señalado por la Constitución.

De acuerdo con el texto constitucional, la facultad de formular las políticas corresponde al Presidente de la República y no al Presidente del Consejo de Ministros.

El señor PRESIDENTE (Carlos Torres Caro).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señor Presidente, le doy una interrupción a la congresista Lourdes Alcorta, que quiere hacer una precisión.

El señor PRESIDENTE (Carlos Torres Caro).— Congresista Lourdes Alcorta, puede proceder usted.



La señora ALCORTA SUERO (UN).— Señor Presidente, el congresista Calderón (a quien agradezco la gentileza de haberme dado la interrupción, gesto democrático), en la extensión que ha hecho dice que el literal p) del artículo 8.º excede

lo que señala la Constitución, porque, a la facultad de conceder indultos y conmutar penas, el proyecto en debate le añade: “salvo en casos prohibidos por ley”.

Sí hay tales casos, pues no se puede conceder indultos por terrorismo ni por violaciones ni por narcotráfico; por lo tanto, sí hay tres impedimentos que están en las leyes.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Torres Caro).— Puede continuar, congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidente, se trata de un proyecto muy importante.

Hay principios que deben regir el funcionamiento del Poder Ejecutivo, y creo que faltan dos principios fundamentales: prevención y celeridad.

En cuanto a la prevención, lo que generalmente ocurre es que el Ejecutivo reacciona cuando hay daños, cuando se ha producido algún evento que perjudica la marcha de la nación.

Son los casos de Ica, Chincha, Pisco, en los que no se previno, a pesar de que estamos en una zona sísmica, un sistema de emergencia del servicio de telefonía.

También es el caso de las inundaciones que se producen en la sierra y en la selva, porque no hay defensas ribereñas ni existe una política de prevención.

Sugiero que se establezca que el Ejecutivo esté obligado a diseñar planes preventivos y de emergencia en los servicios esenciales. Esa es la función de un Poder Ejecutivo que quiere cuidar, que quiere prevenir, y este Estado no previene.

En cuanto al principio de celeridad, debemos señalar que aquí cuesta mucho tiempo lo que se tiene que hacer rápidamente. Este principio de celeridad debe regir para que se cumplan los plazos legales y reglamentarios y se contemplen sanciones en caso de incumplimiento.

En el país no se cumplen muchas leyes por falta de reglamentos. Los ministerios dejan pasar uno, dos y tres años y la ley nunca se cumple. Se tiene que establecer un principio de celeridad para que se cumplan los plazos legales y reglamentarios.

De otro lado, señor Presidente, me permito sugerir a la presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado un artículo que precise qué ministerios tenemos. Esta ley no establece qué ministerios hay en el Poder Ejecutivo. Están derogando el Decreto Legislativo N.º 560 y solamente mantienen ese artículo que contiene la relación de ministerios. Creo que en la técnica legislativa eso estaría mal, porque la ley que estamos por aprobar debería contener todo. No hay por qué dejar islas en otras leyes a efectos de crear una confusión.

En consecuencia, sugiero que haya un artículo en el que se pueda incluir qué ministerios hay en el Poder Ejecutivo y cómo tienen que funcionar.

Un asunto por el que siempre hemos mostrado preocupación, señor Presidente, es el que se refiere a los organismos reguladores.

Aquí no se dice que los organismos reguladores de los servicios de agua, luz y teléfono defienden los intereses de los consumidores y los usuarios. Lo cierto es que también los defienden, porque ahí se van a quejar los usuarios y los consumidores, pero en sus funciones...

El señor PRESIDENTE (Carlos Torres Caro).— Congresista Yonhy Lescano, ya que está hablando sobre su tema, tiene un minuto adicional para que concluya.



El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidente, sugiero que en el artículo 32.º se introduzca un inciso en el que se diga que los organismos reguladores defienden los intereses de usuarios y consumidores y actúan descentralizadamente, porque

en estos momentos en las regiones tienen mesas de partes sin capacidad de resolución, por lo que remiten a Lima los papeles que presentan los usuarios. Estos organismos tienen que actuar descentralizadamente, pero aquí tampoco se dice eso.

Yo sugiero a la Presidenta, que ha mostrado preocupación y diligencia en este tema, que pueda incluir este importante punto en el texto final.

Y finalmente, habría que considerar como una de las funciones del Presidente de la República que pueda dirigir la hacienda pública sujeto a la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, que tantas veces se ha violado. Creo que eso es lo mínimo que se le puede pedir a un Presidente, actuar diligentemente bajo las reglas de ahorro y responsabilidad fiscal.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Torres Caro).— Puede hacer uso de la palabra, hasta por tres minutos, el congresista Juan Eguren.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (UN).— Señor Presidente, en el marco del proceso de modernización del Estado, del proceso de descentralización y del Acuerdo Nacional, no podemos dejar de lado un tema fundamental y

estratégico para el futuro del país. Nos referimos, en el mismo sentido de lo señalado por el congresista Washington Zeballos, al Consejo de Coordinación Interregional.

Los señores congresistas deben recordar que por Decreto Supremo N.º 007-2007-PCM se fusionó

el Consejo Nacional de Descentralización (CND) y terminó siendo una oficina al interior de la Presidencia del Consejo de Ministros. Ello ha generado una fractura en la relación que debe existir entre los tres niveles de gobierno, una relación institucionalizada, no sencillamente la que se puede dar cuando algún funcionario público de tercer nivel —como quienes manejan esas oficinas— está en posibilidades de recibir o no a un presidente regional, a la asamblea de presidentes regionales o a los alcaldes.

Debemos tener presente que es imposible una relación bilateral del Presidente del Consejo de Ministros con los más de mil 800 alcaldes.

En consecuencia, en esta ley tenemos que dejar plenamente sentada la creación fundamental de este consejo de coordinación nacional, porque los tres niveles de gobierno no pueden ir separados por caminos paralelos. No pueden ser como ríos paralelos en el desarrollo del país; tampoco pueden ser compartimentos estancos.

Institucionalmente se requiere generar, entre los tres niveles de gobierno, relaciones con una visión compartida del futuro, de las tareas por hacer.

El proceso de descentralización es una de las políticas de Estado contempladas por la Constitución y el Acuerdo Nacional; por lo tanto, es obvio que tiene que estar presente en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Es el Poder Ejecutivo el que deberá realizar esta coordinación que resultará fundamental y trascendental en el tiempo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Torres Caro).— El congresista Rafael Yamashiro va a hacer uso de la palabra por espacio de tres minutos.



El señor YAMASHIRO ORÉ (UN).— Presidente, esta propuesta busca que el Estado sea cada vez más eficiente en el uso de los recursos y que estén claramente definidos los tres niveles de gobierno en la toma de decisiones.

Yo tengo que reconocer aquí el esfuerzo de los representantes de la Comisión de Descentralización del período legislativo anterior y del período legislativo actual por los aportes que han realizado para que esta propuesta contribuya a un mejor desempeño de los niveles ejecutivos del Estado.

Además, es importante que quede claramente definido el nivel de autonomía que deben tener los organismos autónomos del Estado. Me refiero al Banco Central de Reserva, a la Superintendencia, a la Contraloría General de la República. En tal sentido, en el artículo 46.º de este proyecto de ley se podría incorporar el siguiente texto: “El Banco Central de Reserva del Perú, con relación a los Sistemas Administrativos, se rige por su Ley Orgánica en el marco de la Constitución”.

No hay que olvidar, Presidente, que la garantía y la estabilidad económica del país se deben a la autonomía que hoy día goza el Banco Central de Reserva.

Recientemente, en las comisiones de Economía y de Constitución se ha aprobado una propuesta para que la elección de los directores del Banco Central de Reserva mantengan independencia respecto de la elección del Presidente de la República; es decir, que no calce el plazo de la elección presidencial con el de la designación de los directores del Banco Central de Reserva, para de esa manera garantizar una total y absoluta autonomía de este órgano del Estado.

Hacemos esa propuesta, Presidente, para que no exista posibilidad de interferencia al interior de este órgano que garantiza la estabilidad de los precios de la moneda y los precios del capital en la tasa de interés.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Torres Caro).— Tiene el uso de la palabra el congresista Luis Falla por espacio de tres minutos.



El señor FALLA LAMADRID (PAP).— En el texto de la futura Ley Orgánica del Poder Ejecutivo no encontramos normatividad clara respecto a la autonomía y a la independencia de los órganos de control. Están mencionadas en los artículos 24.º y 46.º de una manera muy concisa.

No debemos olvidar que los órganos de control tienen por encargo supervisar la legalidad de la ejecución del presupuesto nacional, supervisar la legalidad y los límites que tiene la deuda pública autorizada por el Congreso de la República.

Usualmente se cree que los jefes de los órganos de control dependen del titular del pliego presupuestal porque remunerativamente están

en la planilla de la entidad pública responsable de dicho pliego. Eso es malo.

En una ley orgánica que va a sustituir al actual Decreto Legislativo N.º 560 deberíamos preocuparnos de que con meridiana claridad quede establecido que los titulares de los órganos internos de control tienen autonomía, conforme la Constitución garantiza a la Contraloría General de la República como órgano superior de control.

Hoy los jefes de las oficinas de control aparecen como maniqueos funcionarios del titular del pliego, y no debería ser así.

Tanto en el artículo 24.º, relativo a la estructura orgánica de los ministerios, como en el artículo 46.º, que se refiere a los sistemas administrativos, deberíamos explicitar que la función contralora y el titular de ese órgano interno dependen directamente del Contralor General y no del titular de la entidad.

En cualquier organigrama del Estado encontramos que...

Si usted lo permite, señor Presidente, le brindo una interrupción al congresista Rebaza.

El señor PRESIDENTE (Carlos Torres Caro).— Adelante, congresista Alejandro Rebaza.



El señor REBAZA MARTELL (PAP).— Presidente, no es objeto de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo regular la estructura y las funciones de los sistemas administrativos.

En este caso, el control es un sistema administrativo; y existe una ley específica del Sistema Nacional de Control que se deriva del artículo 82.º de la Constitución y regula la autonomía de la Contraloría General de la República como organismo rector.

En consecuencia, el hecho de que en el texto de este proyecto de ley no se señale de manera expresa la autonomía del Sistema Nacional de Control y sus órganos competentes no quiere decir que se esté negando dicha autonomía.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Torres Caro).— Continúe, congresista Luis Falla.

El señor FALLA LAMADRID (PAP).— El Sistema Nacional de Control está en crisis por estas

redacciones tácitas, implícitas y ambiguas. Por eso es que con tanta frecuencia en este Congreso se utilizan expresiones como *participación, responsabilidad y transparencia*.

No nos cansamos de buscar formas que complementen el control. Hoy hablamos de una ley orgánica del Ejecutivo, y para evitar esos sobrentendidos insisto en que deberíamos explicitar el sentido de la norma.

Me voy a permitir alcanzarle a la presidenta de la Comisión un texto ampliatorio del artículo 46.º.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Torres Caro).— Le recordamos a la Representación Nacional que estamos debatiendo el Proyecto de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la congresista Rosario Sasieta.



La señora SASIETA MORALES (AP).— Señor Presidente, por un error involuntario quizá pondría cierto reparo en el numeral 4) del artículo 30.º, que se refiere a los órganos públicos ejecutores. El texto dice así: “Están dirigidos por un Jefe, cuyo cargo es de confianza. Por excepción, podrán contar con un Consejo Directivo, cuando atiendan asuntos de carácter multisectorial. En estos casos, el Consejo Directivo estará integrado sólo por los Ministros de los Sectores correspondientes”.

Con este numeral estaríamos echando abajo el Programa Juntos. Quizás no han advertido que el Programa Juntos, organismo público ejecutor, unidad ejecutora que depende de la Presidencia del Consejo de Ministros y está adscrita a la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales, necesita un consejo directivo, y ese consejo directivo no está formado por los ministros sino por el Estado (a través del Ministerio de Salud, del Ministerio de la Mujer, del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio de Educación) y por la sociedad civil (la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza).

Entonces, sería absolutamente olvidado este programa condicionado que ha sido aplaudido por el PNUD y por el Banco Mundial. Yo creo que hay que corregir eso, porque el Programa Juntos evita el manejo clientelista del Estado. Se ha focalizado rigurosamente y se ha encerrado bajo cuatro llaves, de tal manera que no pueda ser manipulado.

Pido que no echemos abajo este programa que garantiza técnicamente que sólo va al quintil uno de la pobreza. En este numeral 4) del artículo 30.º, que señala que los consejos directivos de los organismos públicos ejecutores estarán integrados solo por los ministros de los sectores correspondientes, debemos contemplar una excepción para el consejo directivo del Programa Juntos, que está formado por el Estado y la sociedad civil, no por los ministros.

El Programa Juntos es un gran aporte del Perú hacia la experiencia de América Latina, y queremos que siga teniendo el éxito que tiene sin ser utilizado políticamente por nadie.

El Banco Mundial y el PNUD siguen apostando por el Programa Juntos, casualmente por la forma tan rigurosa como se sigue implementando.

Muchísimas gracias, y espero que estas propuestas sean incluidas en el texto final.

El señor PRESIDENTE (Carlos Torres Caro).— Así esperamos, congresista.

Puede hacer uso de la palabra, por espacio de tres minutos, el congresista Santiago Fujimori.



El señor FUJIMORI FUJIMORI (GPF).— Señor Presidente, con la aprobación del TLC necesariamente tenemos que entrar a un proceso de reforma del Poder Ejecutivo y tratar de ser eficientes en la administración de los recursos públicos y en la competitividad en materia de comercio internacional.

Dentro de ese contexto, este proyecto de ley tiene su importancia, y creo que resulta ser una buena actualización, porque la norma anterior está un poco pasada.

Quiero hacer un par de observaciones, Presidente.

La primera es simplemente una cuestión de redacción. En el artículo 3.º, numeral 1), dice: “Las normas de organización y funciones distinguen las funciones sustantivas [...]”. Hay una redundancia que debería suprimirse. En vez de ‘funciones sustantivas’, podría decirse, por ejemplo, ‘aquellas sustantivas’.

La segunda observación es un poco más de fondo. Se trata del artículo 4.º, sobre las competencias exclusivas del gobierno nacional. Muy bien

se establecen cuáles son las competencias del gobierno nacional (la defensa, la seguridad, la justicia, el orden interno, etcétera); pero tenemos también a los gobiernos regionales, y la pregunta es: ¿qué pasaría si un gobierno regional desconoce esta competencia de las políticas nacionales?

Me trae al recuerdo una anécdota que ocurrió a finales de los años 90, cuando la región en la que estaba Tacna —José Carlos Mariátegui, creo que era— emitió una resolución en la que decretaba como peruano el territorio de Arica. Había una clara violación de lo que es la competencia nacional del gobierno nacional.

Eso trajo consigo también un pequeño intercambio de notas entre la Cancillería peruana y la Cancillería chilena. Ésta, evidentemente, mostró su inconformidad.

Me pide el congresista Sousa una interrupción, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Torres Caro).— Puede interrumpir, congresista Rolando Sousa.



El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).— Por intermedio de usted, señor Presidente, me dirijo a la presidenta de la Comisión dictaminadora.

El artículo 19.º, que regula las funciones del Presidente del Consejo de Ministros, establece como funciones del Presidente del Consejo de Ministros dirigir las políticas de carácter multisectorial, y específicamente las políticas de descentralización.

Por imperio de la Constitución, la descentralización es una política general de gobierno. Además, conforme al artículo 8.º, inciso b), del proyecto en debate, es atribuida al Presidente de la República. Entonces, tenemos ahí una aparente contradicción que me gustaría que me explique. ¿Quién dirige la política general de gobierno, el Presidente de la República o el Presidente del Consejo de Ministros?

A tenor de lo que dice el artículo 18.º, segundo párrafo, del proyecto en debate, el Presidente del Consejo de Ministros dirige la política de descentralización; y conforme al imperativo constitucional, la política de descentralización forma parte de la política general de gobierno.

Además, siempre hemos dicho que dirige la política general de gobierno el Presidente de la República...

El señor PRESIDENTE (Carlos Torres Caro).— Concluya, congresista.

El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).— Cuando se dice ‘dirige la política general de gobierno’ nunca se dice dónde se encuentra esta política general de gobierno, y sería bueno que aclare también eso, porque muchas veces se ha sostenido que la política general de gobierno se encuentra específicamente en el mensaje que finalmente da el Presidente de la República cada 28 de julio en este Hemiciclo.

Nada más, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Torres Caro).— Congresista Santiago Fujimori, tiene usted un minuto para que concluya.



El señor FUJIMORI FUJIMORI (GPF).— Retomando el tema del proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, en el artículo 4.º existe un par de párrafos que prevé este tipo de intromisión —que ojalá nunca se produzca— de algún gobierno regional.

Dice el proyecto de ley enviado por el Ejecutivo:

“Los Titulares de las Entidades del Gobierno Nacional, los Presidentes Regionales, los Directores Regionales, los Alcaldes Provinciales y Distritales, en su respectiva jurisdicción son responsables de la observancia y ejecución de las acciones conducentes a la aplicación de las políticas nacionales y sectoriales conforme a lo que dispongan los ministerios rectores respectivos según su competencia.

El Poder Ejecutivo podrá suspender la transferencia de competencias, atribuciones, activos y recursos; a los Gobiernos Regionales y Locales que incumplan con las políticas nacionales y sectoriales”.

Lamentablemente, estos dos párrafos han sido suprimidos en el dictamen...

El señor PRESIDENTE (Carlos Torres Caro).— Congresista, tiene usted un minuto adicional para que concluya.

El señor FUJIMORI FUJIMORI (GPF).— Sería muy recomendable incluir estos dos párrafos para prever situaciones que, si bien no quisiéramos que se presentaran, podrían presentarse por cuestiones de tipo político o coyuntural.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Torres Caro).— El congresista Rafael Vásquez tiene el uso de la palabra por tres minutos, pero se le extenderá el tiempo si su disertación lo amerita.



El señor VÁSQUEZ RODRÍGUEZ (GPN).— Señor Presidente, cuando hablamos de la reforma de un poder del Estado partimos de la necesidad de reformar el Estado en su conjunto. Por ello, esto tiene que enmarcarse en la propuesta de la construcción de un Estado pluralista y descentralista.

Esta propuesta no solo tiene que obedecer a un acto de justa reparación histórica frente a nuestros pueblos indígenas y mestizos, sino a la imperativa e ineludible necesidad de construir una verdadera comunidad nacional de hombres libres e iguales. Por eso, una propuesta de ley del Poder Ejecutivo no puede ser vista ni en forma inconexa ni parcial, sino dentro de una gran reforma del Estado.

Las fuerzas democráticas que insurgieron el siglo pasado, la Alianza Popular Revolucionaria Americana, con su propuesta de la gran transformación; los mariateguistas, con su propuesta de peruanizar el Perú; los acciopopulistas, con su anuncio de que el pueblo lo hizo; y los socialcristianos, con sus propuestas que enriquecieron el debate nacional, nos han convocado a plantearnos realmente la construcción de un Estado y un país para todos los peruanos.

Por eso, esta propuesta nos parece reducida e impertinente, porque lo que se necesita es una mayor reforma, es una reconstrucción de dinámicas estatales para ir a una reconciliación entre el Estado y la sociedad peruana.

No es posible, señor Presidente, que miles de peruanos se vean excluidos y marginados de lo que son los servicios estatales, la educación, la salud, las comunicaciones, la cultura misma. La integración entre nosotros debe ser la tarea fundamental del Estado.

Con esto, señor Presidente, estamos haciendo una cosa en contrario, porque no se establece, en principio, el diseño institucional básico...

El señor PRESIDENTE (Carlos Torres Caro).— Su tiempo ha concluido, congresista, pero se ha ganado un minuto adicional.

El señor VÁSQUEZ RODRÍGUEZ (GPN).— Muchas gracias, Presidente.

Por ejemplo, en la primera disposición transitoria se establece un procedimiento que permite que el Poder Ejecutivo envíe en cuatro meses las propuestas de ley de organización y funciones de los ministerios que tienen a su cargo únicamente competencias exclusivas, y en seis meses las correspondientes a los ministerios que tienen a su cargo competencias exclusivas y compartidas. Es decir, no hay reforma. Solo se trata de un tema de número de ministerios según criterios administrativos burocráticos y no de la reconstrucción política del Estado.

En el artículo 28.º del proyecto se pretende acabar con los OPD y convertirlos en entes concentrados y dependientes del Poder Ejecutivo.

Si me faltara tiempo, permítame tomar el del congresista Ordóñez, señor Presidente.

Es decir, se quita ese margen de decisiones que ha permitido que muchos de ellos, como la SUNAT, tengan logros importantes en temas de gestión y servicios a los ciudadanos.

No hay claridad en el proceso de transferencia de funciones...

El señor PRESIDENTE (Carlos Torres Caro).— Congresista Rafael Vásquez, el congresista Juvenal Ordóñez no ha pedido el uso de la palabra. Sin embargo, le damos un minuto más para que usted concluya.

El señor VÁSQUEZ RODRÍGUEZ (GPN).— Gracias, señor Presidente.

No hay claridad en el proceso de transferencia de funciones a los gobiernos regionales.

El proyecto abre condiciones para crear una suspensión indefinida en el proceso de transferencia de competencias. Es decir, vamos a un mayor centralismo.

Por estas razones, creemos que un proyecto de ley tan importante como éste debe ser debatido y

enriquecido con más propuestas, por lo que pedimos su retorno a Comisión.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Torres Caro).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Daniel Abugattás por tres minutos.



El señor ABUGATTÁS MAJLUF (GPN).— Señor Presidente, con el perdón de mis colegas, cuando se habla de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo el país espera recibir un instrumento que permita poner en orden el actual monstruo que tenemos, que actúa sin ningún tipo de coordinación, sin ningún tipo de guía, sin seguir un plan estratégico. Y para que nos propongan las políticas de Estado estamos a lo que nos puedan decir en el mensaje presidencial del 28 de julio o cuando se produce un cambio de Presidente del Consejo de Ministros.

Lo único que se está logrando con esta propuesta es tomar una fotografía de lo que existe el día de hoy y perennizarlo. Esto no es lo que el país necesita. Como única función del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, aquí tíbicamente se pone que debe de coordinar con el Presidente del Consejo de Ministros.

Estamos negando, con este proyecto del Poder Ejecutivo, la necesidad que tiene el país de contar con el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). El CEPLAN es quien tiene que determinar las políticas nacionales, las políticas sectoriales y las políticas subsectoriales.

Lamentablemente, en todo el texto tampoco se recoge el Acuerdo Nacional. Las políticas nacionales de Estado que resultan del trabajo ahí realizado no son recogidas por los gobiernos ni por este proyecto legislativo.

En consideración de lo que estamos manifestando, me aúno al pedido del congresista Vásquez en el sentido de que este proyecto debe retornar a Comisión.

Falta mucho camino por andar. No se ha integrado el CEPLAN...

Señor Presidente, me pide una interrupción el congresista Juan Carlos Eguren, y con mucho gusto se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Carlos Torres Caro).— Concedida.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (UN).— Presidente, por intermedio de usted debo decirle al congresista Abugattás que este proyecto viene siendo debatido en el Congreso desde el año 2001. Desgraciadamente, estamos seis años con proyectos de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo porque todos hemos pensado en un detalle, en una particularidad, y no hemos podido generar consenso.

Se pretende hoy generar consenso, y en esa línea de pensamiento les digo a los congresistas Abugattás y Vásquez que estamos hablando de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y no de la Constitución.

Se trata solamente de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. En consecuencia, no vamos a resolver los temas de educación, de justicia, del Acuerdo Nacional, del CEPLAN. Cada uno de esos temas tiene sus propias normas y sus propias regulaciones. Éste es el Proyecto de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Torres Caro).— Continúe, congresista Daniel Abugattás.

El señor ABUGATTÁS MAJLUF (GPN).— Bueno, le agradezco al señor congresista. Él me está dando la razón. Esta Ley Orgánica del Poder Ejecutivo no va a cambiar nada, no trae ninguna propuesta que signifique un trabajo más orgánico, un trabajo planificado, estratégico, con políticas que se deban de cumplir.

Aquí se siguen cometiendo los mismos errores y se establecen plazos de 180 días para la reglamentación de las leyes. En la actualidad vemos que el Ejecutivo desnaturaliza el trabajo del Legislativo al retener y no reglamentar las leyes. Casi el 80% de las leyes que ha aprobado este Parlamento no han sido reglamentadas por el Ejecutivo, aun cuando han vencido los plazos.

Entonces, nada de eso está aquí. No hay un capítulo de sanciones para aquellos que incumplen el contenido de esta propuesta legislativa. No puede ser que los ministros sigan incumpliendo lo que señalan las leyes sin que exista un capítulo que establezca sanciones por ello.

Insisto en que este proyecto vuelva a Comisión y se incorporen las sugerencias que estamos formulando.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Torres Caro).— El congresista Abugattás plantea una cuestión previa igual que la del congresista Vásquez.

Vamos a continuar con el debate y luego vamos a procesar la cuestión previa.

Puede hacer uso de la palabra la congresista Yaneth Cajahuanca.



La señora CAJAHUANCA ROSALES (GPN).— Señor Presidente, dentro de lo que manifestaba el colega Abugattás, en el artículo 6.º (*Funciones del Poder Ejecutivo*), inciso 1), dice: “Reglamentar las leyes, evaluar su aplicación y supervisar su cumplimiento”.

Actualmente tenemos un Ejecutivo que no reglamenta las leyes a un adecuado tiempo o las mantiene postergadas y olvidadas. Y en cuanto a la aplicación y supervisión, tenemos a un Ejecutivo que hace cumplir solamente a ciertos sectores y a otros no. Prueba de eso es que tenemos cantidad de conflictos sociales, como los que se dan, por ejemplo, por la violación de los derechos laborales o el derecho a la sindicalización, ya que el Ejecutivo no hace cumplir como debe las leyes que existen dentro de nuestra Constitución.

Frente a esta nueva reforma, si realmente queremos cambios en el Ejecutivo es necesario que se consideren sanciones en caso no cumpla con sus funciones.

Y el inciso 2) dice: “Planificar, normar, dirigir, ejecutar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales”. Yo creo que esto debe ir en función de lo que planifica y orienta el crecimiento y el desarrollo de nuestro país: el CEPLAN. Es necesario que tengamos visión de mediano y largo plazo. No podemos poner en manos de cada presidente que es elegido el futuro de todos los peruanos, porque cada presidente tiene su visión, y ésta muchas veces es cerrada y lleva al país de tumbo en tumbo.

Nosotros queremos que el país comience a salir adelante, y todo eso en función de las políticas de Estado que debe de programar el CEPLAN.

Concedo una interrupción, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Torres Caro).— Congresista Rolando Sousa, puede interrumpir.

El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).— Señor Presidente, a través de usted me dirijo a la Presidenta de la Comisión correspondiente para llamar la atención sobre el numeral 9) del artículo 25.º, que se refiere a las competencias de los ministros de Estado.

Dice: “Conducir la transferencia de competencias, funciones y recursos sectoriales a los Gobiernos Regionales [...]”. Vuelve a aparecer el mismo error que anteriormente se ha dado, porque quien conduce la transferencia la lleva hasta el final. En todo caso, habría que decir: “Efectuar la transferencia [...]”. Lo único que hace el ministro de Estado es efectuar la transferencia.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Torres Caro).— Continúe, congresista Yaneth Cajahuanca.

La señora CAJAHUANCA ROSALES (GPN).— Me gustaría que se tenga en cuenta que la Constitución debe estar por encima de todo, y la Constitución la deben cumplir desde los presidentes.

Considero que no se debe retirar la observación que hizo el colega del APRA con respecto a que el Presidente de la República dé indultos en función de lo que le parezca. No, tiene que ser en función de lo que estipula y enmarca la Constitución Política del Perú.

Tenemos que tener gobernantes que se enmarquen en función de la Constitución Política del Perú. Pese a que la bancada nacionalista no concuerda con esta Constitución, ésta debe ser respetada.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Torres Caro).— La congresista Mercedes Cabanillas puede hacer uso de la palabra hasta por tres minutos.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Presidente, saludo que el Congreso inicie el debate de una norma que es de suma importancia, sobre todo porque puede contribuir a una concepción de

Estado desburocratizado, de un Estado regulador.

Aquí se juegan cosas más allá de determinados términos administrativos; se juega la concesión del Estado que queremos desburocratizado y regulador. Ése es el debate al que en algún momento tenemos que entrar. Seguramente en una próxima reunión. Pero lo voy señalando ahora que estamos en el contexto de tener ya firmado un tratado de libre comercio que va a ser más que nada un desafío, un reto o una oportunidad que podemos utilizar a condición de que seamos competitivos.

Hay muchos factores que trabajar para ser competitivos. Uno de ellos, indudablemente, es que la actividad productiva o empresarial es trabada muchas veces por procesos ampulosos y reiterativos que se prestan a la coima y por estructuras burocratizadas que pesan no solamente sobre los ciudadanos sino también sobre las pequeñas, las medianas y las más desarrolladas empresas o unidades de producción.

Creo que por ahí va el tema conceptual; pero debo de limitarme, en el poco tiempo, a precisar que el artículo 15.º dice que el Consejo de Ministros está formado por ministros y ministras nombrados por el Presidente de la República de acuerdo con la Constitución. Esto va en la óptica de la política de equidad de género y de gabinete paritario, y está muy bien, pero es reiterativo si tenemos en cuenta que la quinta disposición complementaria señala como expresión de igualdad de oportunidades lo siguiente: “Entiéndase que las menciones hechas en la presente Ley, referidas a personas titulares de funciones y responsabilidades en el Poder Ejecutivo, no hacen discriminación alguna entre hombres y mujeres, en concordancia con lo establecido en el artículo 4.º inciso c) de la Ley 28983 ‘Ley Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres’”.

Entonces, hay que tratar de no redundar. Naturalmente, hay que preservar el principio, por el cual hemos luchado tanto, de participación igualitaria de las mujeres en todos los niveles de decisión del país.

Por otro lado, en lo que significa el nuevo rol de los organismos públicos descentralizados, a través de una equivalencia que señala la sexta disposición titoria, en organismos públicos ejecutores —según su naturaleza y su función— y organismos públicos especializados, quiero manifestar...

El señor PRESIDENTE (Carlos Torres Caro).— Congresista Mercedes Cabanillas, dispone de un minuto adicional para que concluya.



La señora CABANILLAS BUS-TAMANTE (PAP).— Entonces, cuando se define a los organismos públicos ejecutores —a los que aquí alguien ha hecho alusión—, se dice: “Están dirigidos por un Jefe, cuyo cargo es de confianza. Por excepción, podrán contar con un Consejo Directivo, cuando atiendan asuntos de carácter multisectorial —hay que poner ahí *intersectorial*, porque ése es el concepto—. En estos casos, el Consejo Directivo estará integrado sólo por los Ministros de los Sectores correspondientes”.

Un órgano público descentralizado, un OPD, puede ser o no descentralizado. Hay algunos que no; pero de todas maneras son desconcentrados. No obstante, si vamos a colocar ahí a los titulares de los ministerios, entonces no estamos desconcentrando nada.

Los titulares de los ministerios, los ministros, no pueden estar en todos los directorios, en todos los consejos, en todos los entes burocráticos, porque tienen una gran responsabilidad que cumplir. Son los vigilantes, los directores y los conductores de la política sectorial. Hay que revisar eso para que haya una mejor composición, agilidad y una desburocratización que permita fluidez en las decisiones con relación a los programas y las actividades que debe ejecutar cada una de estas instituciones aquí mencionadas.

Ojalá hubiera oportunidad de entrar al tema trascendental que anuncié hace algunos instantes, cuando comenzaba mi intervención.

Lo de fondo es qué concepto, qué rol para el Estado, qué tamaño de Estado, qué tipo de Estado vamos a estructurar para modernizar y hacer más eficaz y eficiente la gestión pública, de modo que podamos aprovechar exitosamente las oportunidades que nos abre el tratado de libre comercio.

Yo creo que eso es lo fundamental, Presidente, y reitero que en esto estamos haciendo una cuestión de confianza en el Ejecutivo, porque ahí se definirá...

El señor PRESIDENTE (Carlos Torres Caro).— Se acabó su tiempo, congresista Cabanillas. Seguramente el congresista Mauricio Mulder le va a dar una interrupción.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Con todo gusto, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Torres Caro).— Adelante, congresista Mercedes Cabanillas.

La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Estoy segura de que con estos parámetros de Estado moderno que estamos señalando, nos traerán las propuestas para que nosotros aprobemos lo pertinente en esa dirección.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Torres Caro).— Congresista Mauricio Mulder, puede hacer uso de la palabra.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, antes que nada sería bueno que la Mesa puntualizara el alcance de esta discusión, de modo que podamos saber si se va a suspender o se va a conceder un cuarto intermedio o se va a agotar el debate.

El señor PRESIDENTE (Carlos Torres Caro).— Eso se va a consultar a la presidenta de la Comisión en su momento.

Puede usted continuar.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— De acuerdo, Presidente.

Llamo la atención de que éste es un dictamen firmado por siete congresistas, de los cuales dos son accesorios. Como se trata de una comisión de 15 miembros, el dictamen no contendría el número de firmas requerido para que pueda entrar al debate con una posición mayoritaria. Me gustaría que se pueda dar una explicación sobre el particular.

Por otra parte, hace falta presentar al Congreso de la República un sustento doctrinario de esta propuesta y no solamente una lectura de los artículos. Si bien este ejercicio nos lleva a encontrar congruencias e incongruencias y a dar algunos alcances, queremos saber cuál es la posición doctrinaria que hay alrededor de este tema.

De parte de la lectura se colige que hay la intención de dar mayores prerrogativas a la Presidencia del Consejo de Ministros. Algunas de las atribuciones del Presidente de la República se po-

nen en términos sumamente generales y hacen que sea el Presidente del Consejo de Ministros el que se encargue.

Ésa es una tesis que yo recuerdo haber escuchado mucho en los debates que hemos tenido en la etapa electoral. Bueno, nos gustaría escuchar los sustentos doctrinarios por los cuales se considera que el Presidente del Consejo de Ministros, en una estructura constitucional como la nuestra, debe ser fortalecido.

Quisiera hacer alcances sobre algunos puntos específicos. No van a ser todos, porque éste es un tema muy amplio y estoy seguro de que la presidenta de la Comisión nos dará la oportunidad de profundizar este debate en otra sesión.

En lo que se refiere a las atribuciones del Presidente de la República, hay casi una transcripción del artículo 118.º de la Constitución y cada uno de sus 24 incisos, aunque están divididos aquí en los numerales 1) y 2) del artículo 8.º.

Al respecto, se establecen algunas cosas que es necesario puntualizar.

Por ejemplo, el inciso g), que señala como función del Presidente de la República, en su calidad de jefe de Estado, dirigir mensajes al Congreso en cualquier época; y obligatoriamente, en forma personal y por escrito, al instalarse la primera legislatura ordinaria anual, etcétera, es la transcripción exacta de la Constitución, pero con un agregado que dice que ese mensaje que el Presidente tiene que traer el 28 de julio debe contar con el refrendo del Primer Ministro. Si eso no está en la Constitución, yo no creo que la ley lo pueda agregar, porque la Constitución no establece que deba haber un refrendo del Primer Ministro en el mensaje que el Presidente de la República trae el 28 de julio.

El señor PRESIDENTE (Carlos Torres Caro).— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Es evidente que en uno o tres minutos va a ser muy difícil debatir un tema tan importante.

Yo tengo más de 17 atingencias, Presidente, y va a ser imposible que las pueda exponer en el último minuto. De manera que esto seguramente quedará para otro momento.

En el artículo 18.º, que se refiere al Presidente del Consejo de Ministros, se dice en el segundo párrafo: “El Presidente del Consejo de Ministros

propone los objetivos del gobierno y conforme a ellos la Política General de Gobierno". Sin embargo, en el artículo 8.º, inciso b), se establece que el responsable de dirigir la política general del gobierno es el Presidente de la República. Hay una contradicción, Presidente. ¿En qué quedamos?, ¿cuál de las dos personas es?

En el artículo 19.º, inciso 1), se dice que el Presidente del Consejo de Ministros colabora con el Presidente de la República en la elaboración y dirección de la política y programa general del gobierno. La Constitución establece que la política general del gobierno es dirigida por el Presidente de la República, pero a partir de esta ley ya no sería sólo el Presidente de la República sino también el Presidente del Consejo de Ministros.

El señor PRESIDENTE (Carlos Torres Caro).— Congresista, tiene un minuto más para que concluya.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Yo le agradezco, Presidente, que pueda darme un minuto más, y espero que después haya mayor oportunidad para profundizar este debate.

Con todo gusto, Presidente, le voy a conceder una interrupción al congresista Eguren en su condición de presidente de la Comisión.

El señor PRESIDENTE (Carlos Torres Caro).— Puede hacer uso de la interrupción, congresista Juan Eguren.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (UN).— Debo aclarar que la presidenta de la Comisión es la congresista Rosa Florián.

Señor Presidente, el desenvolvimiento del debate, y especialmente la participación del congresista Mauricio Mulder, denota que no hay el nivel de coordinación suficiente entre el Ejecutivo, que es quien ha enviado el proyecto de ley, quien tiene la iniciativa, y la bancada aprista. Y más aún si se tiene como sustento la participación del congresista Rebaza.

Entonces, en este cuarto intermedio que probablemente concederá la presidenta de la Comisión sería importante que el Gobierno pudiera coordinar sus posiciones, sus intervenciones y sus propuestas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Torres Caro).— Concluya, congresista Mauricio Mulder.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, yo mencioné al congresista Eguren como presidente de la Comisión porque él es firmante de este dictamen, en junio del 2007, en condición de presidente de esta Comisión. A él le

corresponde defender el texto, no necesariamente a quienes pertenecemos a la bancada oficialista y podemos, como congresistas de la República, expresar nuestro punto de vista incluso en sentido discrepante. En este caso la posición oficialista la tiene el congresista Eguren, porque su firma está acá y no la nuestra.

Presidente, existe, además, una atribución que también me parece discutible. En el artículo 22.º hay una parte en la que se habla de la creación de los ministerios y se dice: "Los Ministerios son creados, fusionados o disueltos mediante Ley a propuesta del Poder Ejecutivo".

Presidente, ahí hay una abdicación de las atribuciones del Congreso, porque cualquier congresista tiene facultad para poder plantear un proyecto de ley en materia de creación, fusión o disolución de un ministerio, pues sería materia de una ley como cualquier otra.

—**Reassume la Presidencia el señor Luis Gonzales Posada Eyzaguirre.**



El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Concluya, congresista.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Estaríamos cercenando una de las facultades constitucionales del Poder Legislativo si establecemos que en esos casos solo se pueda discutir un proyecto que venga del Poder Ejecutivo.

Ésta y otra de las atingencias que se están haciendo van a servir para enriquecer este debate. Aquí no es que nosotros estemos pregonando que todo es perfecto y que las cosas no puedan ser perfectibles, pero tampoco se trata de una discusión política en la que nosotros atribuyamos a otras bancadas, como alegremente pretendió hacerlo la congresista Rosa Florián, alguna impuntación en ese sentido.

Es importante que ella, como presidenta de la Comisión, al recoger todas las propuestas que hacemos en este debate, lo haga con el mayor

espíritu —como lo estamos haciendo nosotros— de contribuir a lo que es un objetivo nacional: la reforma del Estado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Tiene el uso de la palabra la congresista Martha Acosta.



La señora ACOSTA ZÁRATE (GPN).— Señor Presidente, el debate de este proyecto de nueva ley orgánica es apreciado como una ocasión para relanzar las relaciones entre el Poder Ejecutivo y los gobiernos subnacionales.

Tal como está planteado —y así lo han denotado los que me han precedido en el uso de la palabra—, se advierte que se violaría la autonomía de gobiernos regionales y municipales.

La Constitución y la Ley de Bases de la Descentralización preservan la autonomía de los gobiernos regionales y locales económica, política y administrativamente. La propuesta del dictamen atenta, en su artículo 4.º, contra dicha autonomía.

El tema principal es la definición de la política nacional, y este concepto incluye lo nacional y lo sectorial como competencias exclusivas del gobierno nacional, cuando en la Ley de Bases de la Descentralización existen políticas públicas sectoriales que son de competencia compartida con regiones y municipios.

También en este dictamen se pretende desconocer facultades normativas y violar la autonomía de los gobiernos regionales y municipales.

Se dice que las políticas nacionales y sectoriales se aprueban por decreto supremo, lo cual significa que los gobiernos subnacionales no podrían formular políticas sectoriales o multisectoriales. Eso castraría sus facultades.

Por otro lado, el dictamen también otorga como competencia exclusiva del gobierno nacional el establecimiento de estándares nacionales de cumplimiento. Se desconocen las competencias compartidas de los gobiernos subnacionales reconocidos en la Constitución y en la Ley de Bases de la Descentralización.

De igual modo, se advierte que se quiere revivir el Ministerio de la Presidencia del gobierno de 1995 al 2000, con las connotaciones centralistas que tiene.

El dictamen también establece la distinción de competencias, funciones y atribuciones entre la Presidencia de la República y el Presidente del Consejo de Ministros, para que el primero sea jefe de Estado; y el segundo, jefe de Gobierno. Esta propuesta no disminuye el presidencialismo ni fortalece la figura del Presidente del Consejo de Ministros, pues la reforma que se pretende solo hace cambios de maquillaje limitados al aspecto administrativo. No toca las diversas dimensiones del poder público; por el contrario, se ve menoscabada la autonomía de gobiernos regionales y locales.

Como también se ha dicho esta tarde, el dictamen liquida el CEPLAN como un centro de planeamiento, ya que lo pone bajo la férula de la Presidencia de la República.

El CEPLAN, señor Presidente, debería...

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Concluya, señora congresista.

La señora ACOSTA ZÁRATE (GPN).— El CEPLAN debería ser cabeza de un sistema de planeamiento en todos los niveles de gobierno.

Por las observaciones que se han advertido esta tarde, señor Presidente, considero necesario que este dictamen regrese a la Comisión de Descentralización y vaya también a la Comisión de Constitución y Reglamento.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Señora presidenta de la Comisión de Descentralización, tiene el uso de la palabra.



La señora FLORIÁN CEDRÓN (UN).— Señor Presidente, a mí me llama la atención cómo la bancada nacionalista, que pregona cambios y revolución con ideas, pide que un proyecto de ley tan importante para el proceso de descentralización pase nuevamente a Comisión.

Éste es el momento de sacar una buena ley, pero con aportes, porque muy fácil es leer y decir “¡que pase a Comisión, señor Presidente!”.

Voy a solicitar un cuarto intermedio, y lo único que les pido es que para la próxima sesión traigan los aportes, de modo que saquemos una buena ley, porque éste es el momento de dejar algo

bueno para la patria. Este tema lo venimos debatiendo desde hace muchísimos años y no podemos dejar que vuelva a comisiones.

¿Queremos o no queremos cambio? Eso es lo que yo quiero preguntarle a la bancada nacionalista.

Después de haber escuchado a los diferentes colegas, pido un cuarto intermedio para que en la próxima sesión podamos traer un nuevo texto, el cual haremos llegar a cada uno de ustedes con todos los aportes que recojamos.

Señores de la bancada nacionalista: éste es el momento de apoyar que este Perú cambie. ¿Queremos cambiar al país? Aportemos a una nueva ley que sí va a cambiar al país, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— La señora presidenta de la Comisión ha dado su opinión y va a conciliar los diversos puntos presentados a lo largo de este debate.

Por alusión, tiene la palabra el congresista Daniel Abugattás.



El señor ABUGATTÁS MAJLUF (GPN).— Señor Presidente, con todo respeto, quiero informarle a la señora presidenta de la Comisión de Descentralización que hemos manifestado puntualmente cuáles son las falencias de este proyecto legislativo: no está incorporando dentro del Poder Ejecutivo el Acuerdo Nacional ni se está desarrollando adecuadamente el Sistema Nacional de Planificación Estratégica.

El Acuerdo Nacional es el resultado del consenso de las políticas de Estado. Si es dejado de lado y no está incorporado como una herramienta vinculante en la política de Estado y, por ende, en la ejecución del Poder Ejecutivo, estaríamos hablando de una ley que sería simplemente un cascarón.

Esperamos que en el cuarto intermedio encontremos la forma de incorporar el Acuerdo Nacional y el desarrollo adecuado del Sistema Nacional de Planificación Estratégica, y sobre todo el capítulo relativo a las sanciones.

Han sido tres aportes los que hemos hecho y no creo que se ajuste a la verdad que usted manifieste lo contrario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Muchas gracias, señor congresista.

Se aprueba el texto sustitutorio del proyecto de ley en virtud del cual se establece mecanismo para asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Señora presidenta de la Comisión de Energía y Minas, vamos a pasar a ver el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N.º 1580/2006-CR(*), que ha sido dispensado del plazo de publicación y tiene prioridad para el debate.

Congresista Cecilia Chacón, puede hacer uso de la palabra.



La señora CHACÓN DE VETTORI (GPF).— Señor Presidente, vamos a sustentar el proyecto de ley que establece mecanismos para asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado.

El literal f) del artículo 36.º de la Ley de Concesiones Eléctricas caduca una concesión eléctrica cuando el concesionario de distribución no garantiza el suministro por el plazo establecido en el literal b) del artículo 34.º de la misma ley.

Dicho plazo se refiere a un contrato vigente con empresas generadoras que garanticen su requerimiento total de potencia y energía por los siguientes 24 meses como mínimo.

No obstante, se generaron problemas que no permitían a las distribuidoras garantizar el suministro por el plazo exigido debido a la falta de contratos de suministro con las generadoras. De esa manera muchas concesiones habrían incurrido en causal de caducidad.

Ante esta situación, se tuvieron que tomar medidas temporales que evitaran la caducidad de las concesiones y garantizaran el suministro de energía eléctrica para el servicio público.

El 20 de julio del 2004 se dio el Decreto de Urgencia N.º 007-2004, que dispuso que se suspendieran los efectos de la causal de caducidad señalada en el literal f) del artículo 36.º de la Ley de Concesiones Eléctricas.

Posteriormente, la primera disposición transitoria de la Ley N.º 28447, de diciembre del 2004, dispuso la suspensión de lo señalado por el refe-

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

rido literal f) del artículo 36.º de la misma ley hasta el 31 de diciembre del 2007.

A días de vencer la suspensión, los problemas persisten, por lo que se hace necesario y urgente legislar con el fin de asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado.

Esta iniciativa propone, en el artículo 1.º, que las demandas de potencia y energía para servicio público de electricidad que no cuenten con contratos de suministro con generadoras sean asumidas por los generadores conforme el procedimiento que al efecto establezca OSINERGMIN.

Para ello, el monto faltante de energía en el COES como consecuencia de tales retiros será valorizado a precio de barra y asignado a los generadores que cuenten con un saldo positivo. El resultado será comunicado por el COES a los distribuidores.

Dispone que la falta de pago por parte de los distribuidores será considerada causal de caducidad de la concesión.

El artículo 2.º establece que lo señalado en el artículo 1.º solo se aplicará a los retiros de potencia y energía correspondientes a los saldos no cubiertos en los procesos de licitación de suministro de electricidad a que se refiere la Ley N.º 28832 hasta en tres convocatorias.

El procedimiento a que se refiere el artículo 1.º deberá ser aprobado en un plazo máximo de 15 días desde la entrada en vigencia de esta norma.

Se prorroga la suspensión de la causal de caducidad de concesiones eléctricas dispuesta por la primera disposición transitoria de la Ley N.º 28447 hasta el 31 de diciembre del 2008.

Señor Presidente, las distribuidoras tienen que comprar la energía a las generadoras, y éstas llaman a una subasta. Desafortunadamente, estas subastas, como ha sido el caso del día de hoy, muchas veces son declaradas desiertas, ya que las generadoras no venden esta energía a las distribuidoras.

Lo que hace esta ley es, de alguna manera, asegurar el suministro eléctrico a los consumidores finales permitiéndoles que se cuelguen de la red, de modo que sea cobrado por barras y pagado a las generadoras a pesar de que no ha habido esta subasta.

Para asegurar el suministro de los consumidores finales es indispensable que podamos asegu-

rar a las distribuidoras, que tienen un precio regulado y, por ley, la obligación del suministro de energía. Mas no es lo que ocurre con las generadoras respecto de venderles a las distribuidoras.

Con esta propuesta estaríamos asegurando que no haya ningún problema de suministro de energía a los consumidores finales. En ese sentido, señor Presidente, solicito a mis colegas que aprobemos este proyecto de ley en el menor tiempo posible.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Tiene la palabra el congresista Alfredo Cenzano.



El señor CENZANO SIERRALTA (PAP).— Presidente, este Proyecto de Ley N.º 1580/2006-CR es una iniciativa presentada por la Célula Parlamentaria Aprista y se propone prorrogar la suspensión de la aplicación de la causal de caducidad en concesiones de distribución eléctrica.

Por consideraciones de redacción, es necesario corregir algunos puntos.

En el segundo párrafo del artículo 1.º debe decir: “los generadores, en proporción a su energía firme eficiente disponible, la cual equivale a la energía firme eficiente anual del generador menos sus ventas de energía por contratos”.

En el primer párrafo del artículo 2.º debe decir: “a través de contratos bilaterales y/o”.

Además, en la primera disposición complementaria, transitoria y final debe decir: “el mismo que incluirá la definición de energía firme eficiente”.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Tiene la palabra el congresista Daniel Abugattás.

El señor ABUGATTÁS MAJLUF (GPN).— Señor Presidente, parece que el día de hoy nos ha tocado atender los reclamos del sector eléctrico con una premura y una celeridad espectaculares.

Mientras existe un peligro de desabastecimiento inminente, ¿qué es lo que nos vienen a proponer

las empresas distribuidoras? Que les amplíemos el plazo para obligar a las generadoras a que les vendan.

¿No se supone que estamos en una economía social de mercado? ¿Por qué es que el Estado tiene que eliminar una causal de caducidad de contrato? ¿Por qué no licita en condiciones razonables, para beneficio del país, la distribución de energía eléctrica? Si los actuales distribuidores son incapaces de garantizar el suministro de energía eléctrica, deben salir del mercado. Ésa es una regla del mercado.

¿Por qué ahora sí tiene que aparecer *papá Estado* a darles una mano y obligar a las generadoras a venderles a precios que no cubren los costos, de modo que las distribuidoras puedan seguir explotando la electricidad al precio más alto de América Latina?

Entonces, yo creo que realmente éste es un proyecto que debe ir al archivo. Se trata de un problema que debe ser resuelto por el mercado. Si hay que cerrar los contratos vigentes porque han incurrido en causal de caducidad, que prospere de una vez. La ley es para todos, no solamente para los de abajo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Congresista Rafael Yamashiro.



El señor YAMASHIRO ORÉ (UN).— Presidente, coincido con el congresista Daniel Abugattás en que lo que no es eficiente debe cerrarse.

Sin embargo, éste no es precisamente un caso de eficiencia o de no eficiencia. Lo que ocurre es que las empresas distribuidoras deben comprar energía a las empresas generadoras y luego, para distribuirla, tienen un problema: el precio regulado, la tarifa social, la tarifa que pueden pagar los servicios domiciliarios de los sectores más pobres y olvidados del país. A ellos no se les puede cobrar la tarifa ni los precios del mercado.

Los distribuidores, entonces, tienen problemas para comprar la energía que corresponde con el fin de mantener el suministro, porque los generadores no les venderían si ellos no pagan el mejor precio.

Con este proyecto de ley se busca garantizar el suministro a las distribuidoras para que éstas puedan seguir atendiendo a los sectores sociales que tienen precios regulados.

Ésta es la propuesta que el día de hoy ha traído el grupo parlamentario aprista —y lo tengo que reconocer— para atender esa necesidad.

Quisiera, además, que exista la posibilidad de que las distribuidoras hicieran un esfuerzo para suministrarse más en el mercado de los generadores. En tal sentido, propongo una cuarta disposición complementaria, transitoria y final que diga lo siguiente:

“Los distribuidores que efectúen retiros de potencia y energía conforme a lo previsto en el artículo 1.º sin haber realizado al menos tres convocatorias de un proceso de licitación serán penalizados en proporción a la diferencia entre el costo marginal y el precio en barra.

La penalización no podrá superar el 5% de su facturación por el servicio de distribución.

Se destinará a los generadores a que se refiere el segundo párrafo del artículo 1.º, y se asignará en la misma proporción allí indicada.

OSINERGMIN aprobará los procedimientos para aplicar la presente disposición”.

Hago esta propuesta para que los distribuidores no solamente esperen que se puedan colgar de la barra y obtener el precio regulado, sino que también hagan un esfuerzo para realizar las licitaciones y, a través de ellas, hacer las compras y garantizar el suministro.

No se trata de que no sean eficientes, sino que tienen una limitación establecida por la ley. En ese sentido es que estamos garantizando este suministro.

Con mucho gusto, señor Presidente, le concedo una interrupción al congresista Fujimori.

—**Resume la Presidencia el señor Carlos Torres Caro.**



El señor PRESIDENTE (Carlos Torres Caro).— Ya se le acabó el tiempo, congresista.

El congresista Isaac Serna quizá pueda otorgarle la interrupción al congresista Santiago Fujimori.

El señor SERNA GUZMÁN (N-UPP).— Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Carlos Torres Caro).— Concedida.



El señor FUJIMORI FUJIMORI (GPF).— Señor Presidente, me parece que el congresista Yamashiro está incurriendo en un error, porque el problema está en los generadores, que no quieren vender a los distribuidores a precio de tarifa regulada. Los generadores prefieren vender a tarifa libre, que es mucho más rentable y económico para ellos.

Ahí está el problema; por lo tanto, no es el esfuerzo de los distribuidores. Son los generadores los que deben hacer el esfuerzo para poder suscribir el contrato con los distribuidores a tarifas de precio regulado. Creo que es por ahí el camino.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Torres Caro).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Isaac Serna.



El señor SERNA GUZMÁN (N-UPP).— Señor Presidente, aquí la preocupación es que se amplíe el plazo. La Comisión de Energía aprobó solo hasta diciembre del 2008, aunque la iniciativa era hasta el 2010.

¿Qué pasaría si no ampliamos el plazo? Las distribuidoras estarían en falta y podrían ir a la caducidad. Pero éste no es un tema nuevo. En su momento se dio una ley para ampliar el plazo del 2004 hasta el 2007, de modo que las empresas distribuidoras de energía pudieran subastar con el fin de garantizar la energía a sus consumidores.

Como quiera que eso no se ha dado, estamos ampliando. Pero, entendiendo que la controversia y el conflicto son el tema tarifario, podemos invocar a las distribuidoras para que traten de llegar a un acuerdo con las generadoras. De no hacerlo, se pueden crear ciertos problemas en el sistema eléctrico.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Carlos Torres Caro).— Tiene la palabra el congresista Oswaldo Luizar por el término de tres minutos.



El señor LUIZAR OBREGÓN (N-UPP).— Señor Presidente, la bancada de Unión por el Perú no firmó, en este caso, la dispensa de publicación en la página web. Pero más allá de eso, vamos a ser propositivos.

Hubiésemos preferido que el dictamen fuera sometido a opinión de los distribuidores, de los generadores y de la población en general.

Efectivamente, hay un déficit artificial en la oferta de energía eléctrica, y eso ha hecho que los generadores especulen en su beneficio para lograr mejores precios en el mercado libre.

Esta especulación está generando un déficit en el mercado regulado; o sea, en aquello que llega a los hogares, a los domicilios, a los colegios, etcétera; no a las mineras, no a las grandes empresas que requieren potencia por encima de un megavatio. Entonces, hay que resolver el problema.

La propuesta la entendemos desde el punto de vista técnico, y hay una precisión que yo espero que la presidenta de la Comisión recoja en el artículo 1.º, en el párrafo que dice: “Para tal fin, el monto faltante para cerrar las Transferencias de energía en el COES debido a los retiros de potencia y energía sin contrato, será valorizado a Precios en Barra —y ahí le agregamos— del mercado regulado [...]”, porque acá estamos resolviendo un problema del mercado regulado. Lo que no queremos es que estos precios sean pactados en función del mercado libre y después se cargue ese sobrevalor al usuario común, a los hogares, a nosotros.

Si estamos atendiendo el tema del mercado regulado y el déficit artificialmente creado por las generadoras, se debe respetar el precio regulado. Está bien el precio de barra, pero del mercado regulado.

Hacemos esa única precisión.

Por supuesto, aquí no hay que sancionar a las distribuidoras sino a quienes generan este déficit artificial con una política especulativa.

Es todo, Presidente.

—**Resume la Presidencia el señor Luis Gonzales Posada Eyzaguirre.**



El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Tiene la palabra el congresista Yonhy Lescano.



El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidente, vamos a apoyar este proyecto de ley, porque, como dijo la presidenta de la Comisión de Energía y Minas, va a permitir la continuidad del servicio.

Solicito que me ponga atención la parlamentaria para poder continuar. Estamos hablando de la continuidad del servicio de energía eléctrica; entonces, le pido a la colega congresista Cecilia Chacón que ponga atención.

Estamos de acuerdo en que se tiene que garantizar el servicio de energía eléctrica en el país; pero en la última parte del artículo 1.º se ha puesto que le dan caducidad al distribuidor si no cumple con el pago de la luz que produce el generador. La ley es para garantizar el servicio; sin embargo, lo único que se va a lograr si se introduce esta disposición es el corte del servicio.

Sugiero a la presidenta de la Comisión de Energía y Minas que la primera sanción que se imponga al distribuidor que no pague sus obligaciones al generador sea pecuniaria, de modo que se pueda garantizar la continuidad del servicio. Pero si hay reincidencia, que venga la caducidad.

Si en la primera oportunidad se produce la caducidad, el país se va a quedar sin servicio de energía eléctrica. Ese último párrafo del artículo 1.º me parece bastante peligroso para los fines que ha explicado la presidenta de la Comisión de Energía y Minas.

Propongo, señor Presidente, que se pueda plantear esta fórmula: al primer incumplimiento, una sanción...

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Señores congresistas, presten atención a la sugerencia que el congresista Lescano hace a la presidenta de la Comisión.

Adelante, congresista.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidente, si por primera vez el distribuidor incumple con el pago al generador debería haber una sanción pecuniaria por parte del OSINERGMIN; y si reincide en dicha infracción, que proceda la caducidad. Si en primera oportunidad se procede a la caducidad, el país se va a quedar sin distribución de energía eléctrica.

Entonces, planteamos esa fórmula para conseguir eso que la presidenta dijo en la Comisión: asegurar la continuidad del servicio de energía eléctrica en el país.

Eso es todo, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Jhony Peralta.



El señor PERALTA CRUZ (PAP).— Presidente, como autor del proyecto, quisiera hacer algunos aportes y algunas observaciones al texto que propone el dictamen.

El congresista Fujimori ha sido bastante claro: el problema no está tanto en los distribuidores sino en los generadores. Pero hay un tema de fondo que la Comisión de Energía y Minas tiene que abordar, porque el Congreso no puede estar interviniendo todos los años en un sector en el que el mercado debería resolver estas situaciones.

De acuerdo con la Ley de Concesiones Eléctricas, la teoría económica que sustenta esta ley es la competencia en el mercado de generación y el monopolio en el mercado de distribución. Pero lo que vemos son distorsiones en el mercado de generación, porque no hay competencia y actúan como un cártel. Éstas son las consecuencias de esa actuación que distorsiona los precios y evita que los distribuidores puedan tomar energía, bajo el riesgo de que los usuarios y las empresas nos quedemos sin ese recurso a partir de enero del próximo año.

Entonces, si no resolvemos este asunto antes del 31 de diciembre, el país va a tener un serio problema. Esta ley es urgente para el bien de la economía del país y de todos los usuarios.

Solamente quisiera hacer una precisión. He alcanzado un texto sustitutorio a la presidenta de la Comisión para que en la segunda línea del se-

gundo párrafo del artículo 1.º se elimine la palabra *será*, porque de lo contrario va a ser inaplicable esta norma.

Y en el artículo 2.º, propongo que el texto quede de la siguiente forma: “Lo dispuesto en el Artículo 1.º de la presente Ley será aplicable sólo a los retiros de potencia y energía correspondientes a los saldos no cubiertos en procesos de licitación de suministro de energía y electricidad a que se refiere la Ley N.º 28832”.

Y habría que dejarlo ahí, porque luego se pone como condición que las empresas hayan participado en dos licitaciones. Ni las empresas privadas ni las públicas cumplen con este requisito. Las públicas recién han participado el 21 de diciembre en una licitación. De modo que eso también haría inaplicable la ley.

Sugiero, señor Presidente, que se incorpore el texto que acabo de alcanzar para hacer aplicable la ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— El congresista Daniel Abugattás va a hacer una precisión.



El señor ABUGATTÁS MAJLUF (GPN).— Sí, señor Presidente.

Ha quedado absolutamente claro que hay un peligro inminente de desabastecimiento como producto de la incapacidad de OSINERGMIN y del Ministerio de Energía y Minas de liberar la inversión en generación eléctrica.

Es momento de tomar medidas radicales, como la reestructuración inmediata del OSINERGMIN, y dictar las disposiciones legislativas necesarias para poder abrir el mercado de generación eléctrica.

Esta norma que pretenden aprobar el día de hoy es un paliativo para solucionar un negocio privado de las distribuidoras, que están exigiendo que les entreguen una energía barata para vendernos la energía más cara de América Latina. En ese sentido, el Partido Nacionalista no va a apoyar la iniciativa, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Ha concluido el debate.

Concedemos el uso de la palabra a la señora presidenta de la Comisión de Energía y Minas, la congresista Cecilia Chacón.



La señora CHACÓN DE VETTORI (GPF).— Señor Presidente, se acepta lo solicitado por el congresista Luizar para que en el artículo 1.º se especifique que se trata de los precios de barra del mercado regulado.

Igualmente, a sugerencia del congresista Lescano se pondrá: “El incumplimiento de pago por parte de los distribuidores a los generadores constituirá causal de caducidad de la concesión en caso de reincidencia”.

Asimismo, en el artículo 1.º, a sugerencia del congresista Cenzano, se adicionará: “los generadores, en proporción a la energía firme eficiente anual del generador menos sus ventas de energía por contratos”.

También se ha tomado la sugerencia de que en el primer párrafo del artículo 2.º se diga: “[...] a través de contratos bilaterales y/o [...]”.

Y en la primera disposición complementaria, transitoria y final se ha adicionado: “el mismo que incluirá la definición de energía firme eficiente”.

Además, se incorpora la cuarta disposición complementaria, transitoria y final sugerida por el congresista Yamashiro.

Y la sugerencia del congresista Lescano en caso de reincidencia viene a tomar la opinión del congresista Peralta.

Pido, señor Presidente, que pasemos al voto.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Sírvanse marcar su asistencia para poder proceder a la votación.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— La congresista Cecilia Chacón desea hacer una aclaración.

La señora CHACÓN DE VETTORI (GPF).— Señor Presidente, en lo que será valorizado a precios en barra se pondrá “valorizado a precios en barra” y lo que seguía a continuación, que era el pedido del congresista Luizar.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Correcto.

Han registrado su asistencia 68 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 50 votos a favor, 13 en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley en virtud del cual se establece mecanismo para asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Ha sido aprobado en primera votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Salazar Leguía y Gutiérrez Cueva.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE ESTABLECE MECANISMO PARA ASEGURAR EL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA EL MERCADO REGULADO

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

Las demandas de potencia y energía, destinadas al Servicio Público de Electricidad, que no cuenten con contratos de suministro de energía que las respalden, mediante los mecanismos de licitación de suministro de electricidad establecidos en la Ley N.º 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica, y/o mediante los contratos bilaterales suscritos al amparo del Decreto Ley N.º 25844, Ley de concesiones eléctricas, serán asumidas por los Generadores, conforme al procedimiento que establezca el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN.

Para tal fin, el monto faltante para cerrar las transferencias de energía en el COES, debido a los retiros de potencia y energía sin contrato, valorizado a Precios de Barra del mercado regulado, se asignará a los generadores en proporción a su Energía Firme Eficiente Anual del Generador, menos sus ventas de energía por contratos.

El incumplimiento de pago por parte de los Distribuidores a los Generadores constituirá causal de caducidad de la concesión, en caso de reincidencia.

Artículo 2.º.— Aplicación de la Ley

Lo dispuesto en el artículo 1.º es aplicable sólo a los retiros de potencia y energía, correspondientes a los saldos no cubiertos a través de contratos bilaterales y/o en procesos de licitación de suministro de electricidad a que se refiere la Ley N.º 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica, hasta en dos (2) convocatorias consecutivas adicionales a la convocatoria original.

Disposición Complementaria

Única.— Los distribuidores que efectúen retiros de potencia y energía, conforme a lo previsto en el artículo 1.º, sin haber realizado al menos tres (3) convocatorias a proceso de licitación, serán penalizados en proporción a la diferencia entre el Costo Marginal y el Precio de Barra. La penalización no podrá superar el cinco por ciento (5%) de su facturación por el servicio de distribución, se destinará a los Generadores a que se refiere el segundo párrafo del artículo 1.º y se asignará en la misma proporción ahí indicada. OSINERGMIN aprobará los procedimientos para aplicar la presente disposición.

Disposiciones Transitorias

Primera.— El OSINERGMIN aprobará el procedimiento al que se refiere el primer párrafo del artículo 1.º, el mismo que incluirá la definición de Energía Firme Eficiente, dentro de un plazo máximo de quince (15) días útiles, contados desde la vigencia de la Ley.

Segunda.— Prorrógase la suspensión dispuesta en la Primera Disposición Transitoria de la Ley N.º 28447, Ley que modifica el Decreto Ley N.º 25844, Ley de concesiones eléctricas, hasta el 31 de diciembre de 2008.

Disposición Final

Única.— La presente Ley entra en vigencia desde el día siguiente de su publicación y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto N.º 1580

Señores congresistas que votaron a favor: Alcorta Suero, Alegría Pastor, Balta Salazar,

Bedoya de Vivanco, Beteta Rubín, Cajahuanca Rosales, Calderón Castro, Cánepa La Cotera, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenchwander, Espinoza Ramos, Falla Lamadrid, Fujimori Fujimori, González Zúñiga, Guevara Gómez, Herrera Pumayauli, Huerta Díaz, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Zapata, Lescano Ancieta, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Menchola Vásquez, Mendoza del Solar, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Pando Córdova, Peña Angulo, Peralta Cruz, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Monteverde, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Silva, Sánchez Ortiz, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Sousa Huanambal, Torres Caro, Urtecho Medina, Vargas Fernández, Vega Antonio, Vilchez Yucra, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré y Zeballos Gámez.

Señores congresistas que votaron en contra: Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Cabrera Campos, Galindo Sandoval, Isla Rojas, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Ruiz Delgado, Sumire de Conde, Supa Huamán, Uribe Medina, Urquizo Maggia y Vásquez Rodríguez.

Señores congresistas que se abstuvieron: Anaya Oropeza, Ramos Prudencio, Sucari Cari y Venegas Mello.”

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Se va a consultar la dispensa del trámite de aprobación del acta.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Ha sido acordada.

“Registro electrónico de asistencia a la última votación de la sesión

Presentes: Los congresistas Gonzales Posada Eyzaguirre, Torres Caro, Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Alcorta Suero, Alegría Pastor, Anaya Oropeza, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Beteta Rubín, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Calderón Castro, Cánepa La Cotera, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenchwander, Espinoza Ramos, Falla

Lamadrid, Fujimori Fujimori, Galindo Sandoval, González Zúñiga, Guevara Gómez, Herrera Pumayauli, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Zapata, Lescano Ancieta, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Menchola Vásquez, Mendoza del Solar, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Peña Angulo, Peralta Cruz, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Monteverde, Ramos Prudencio, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Delgado, Ruiz Silva, Sánchez Ortiz, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Sousa Huanambal, Sucari Cari, Sumire de Conde, Supa Huamán, Uribe Medina, Urquizo Maggia, Urtecho Medina, Vargas Fernández, Vásquez Rodríguez, Vega Antonio, Venegas Mello, Vilchez Yucra, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré y Zeballos Gámez.

Con licencia oficial: Los congresistas Alva Castro y Del Castillo Gálvez.

Con licencia por enfermedad: Los congresistas Lombardi Elías, Reggiardo Barreto y Waisman Rjavinsthi.

En función de representación: Los congresistas Estrada Choque, Moyano Delgado, Andrade Carmona, Cabanillas Bustamante, Carpio Guerrero, Carrasco Távora, Espinoza Cruz, Espinoza Soto, Flores Torres, Galarreta Velarde, García Belaúnde, Guevara Trelles, Gutiérrez Cueva, Hildebrandt Pérez Treviño, Huancahuari Páucar, León Romero, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Morales Castillo, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reymundo Mercado, Robles López, Saldaña Tovar, Tapia Samaniego, Vilca Achata y Zumaeta Flores.

Ausentes: Los congresistas Aguinaga Recuenco, Bruce Montes de Oca, Castro Stagnaro, Escudero Casquino, Florián Cedrón, Fujimori Higuchi, Giampietri Rojas, Mekler Neiman, Nájjar Kokally, Núñez Román, Obregón Peralta, Pastor Valdívieso, Perry Cruz, Raffo Arce, Salazar Leguía, Santos Carpio, Silva Díaz, Valle Riestra González Olaechea y Velásquez Quesquén.

Suspendida: La congresista Benites Vásquez.”

El señor PRESIDENTE (Luis Gonzales Posada Eyzaguirre).— Se suspende la sesión.

—Se suspende la sesión a las 20 horas y 10 minutos.

Por la redacción:
FERNANDO CASADO CALDERÓN

